

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA CODIGO FIDEICOMISO 99664 DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



Vicepresidencia

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	5
1.1	OBJETO DEL CONTRATO	5
1.1.1	<i>Otrosíes celebrados</i>	6
1.1.2	<i>Recursos asignados.....</i>	7
1.2	PARTES DEL CONTRATO.....	7
1.2.1	<i>Fideicomitente</i>	7
1.2.2	<i>Beneficiarios</i>	7
1.2.3	<i>Acreedores garantizados</i>	8
1.2.4	<i>Comité Fiduciario.....</i>	8
1.2.5	<i>Consejo Directivo/Junta Asesora</i>	9
1.2.6	<i>Estado actual del contrato.....</i>	11
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS	16
2	INFORMACIÓN FINANCIERA	18
2.1	ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN	18
2.2	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.....	19
2.2.1	<i>Informes y reuniones atendidas.....</i>	20
2.3	ESTADOS FINANCIEROS	20
2.4	FUENTES Y USOS.....	20
2.5	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.....	21
2.6	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	21
2.7	SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS	22
2.8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	22
2.9	INFORME DE LIQUIDEZ	25
2.9.1	<i>Recursos administrados.....</i>	28
2.9.2	<i>Rendimientos financieros</i>	29
2.9.3	<i>Flujo de caja.....</i>	30
2.10	PROCESO DE PAGOS	30
2.10.1	<i>Mecanismos utilizados para efectuar los pagos.....</i>	31
2.11	INVERSIONES.....	31
2.11.1	<i>GESTIÓN DE INVERSIONES.....</i>	31
2.11.2	<i>OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS.....</i>	31
2.11.3	<i>INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS</i>	31
2.11.4	<i>COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO.....</i>	31
2.11.5	<i>POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES.....</i>	31
2.11.6	<i>RENTABILIDAD.....</i>	32
2.12	GESTIÓN DE CONVENIOS.....	32

3	GESTIÓN JURÍDICA	32
3.1	CONTRATACIÓN DERIVADA	32
3.1.1	<i>Contratos, convenios, invitaciones, otrosíes, liquidaciones y suspensiones.</i>	33
3.2	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRF)	46
3.4	CASOS ESPECIALES	47
4	GESTIONES BACK DETALLADAS	48
4.1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	48
4.1.1	<i>Recursos físicos.</i>	48
4.1.2	<i>Pólizas</i>	48
4.1.3	<i>Viajes</i>	49
4.1.4	<i>Servicios subcontratados</i>	45
4.2	GESTIÓN DOCUMENTAL	50
4.3	GESTIÓN HUMANA	51
4.3.1	<i>Planta de personal y ejecución presupuestal</i>	51
4.3.2	<i>Ejecución presupuestal segundo semestre 2024</i>	51
4.3.3	<i>Gestión de personal</i>	51
4.3.4	<i>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	55
4.4	GESTIÓN EN TECNOLOGÍA	59
4.4.1	<i>Infraestructura IT</i>	59
4.4.2	<i>Software</i>	59
4.5	CALIDAD Y PROCESOS	60
4.6	GESTIÓN DE RIESGOS	60
4.6.1	<i>Riesgo Operacional</i>	61
4.6.2	<i>Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT</i> <i>67</i>	
4.6.3	<i>Riesgo de Mercado</i>	69
4.6.4	<i>Riesgo de Emisor</i>	70
4.6.5	<i>Seguridad de la información y ciberseguridad</i>	70
4.6.6	<i>Privacidad de la Información</i>	72
4.6.7	<i>Plan de Continuidad del Negocio</i>	73
4.7	CONTROL INTERNO	73
4.7.1	<i>Organismos de Vigilancia y Control</i>	73
5	GESTIÓN UNIDAD MISIONAL	74
6	COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS	74
6.1	COMITÉS FIDUCIARIOS	74
6.2	ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO	75
7	COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	75
7.1	ESTADO ACTUAL DE LA COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA.	76
8	QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO	76
9	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	77
10	ACTUALIZACIÓN SARLAFT	78
11	REVISORIA FISCAL	78
12	ANEXOS	78

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Alcance al informe de rendición de cuentas presentado el día 23 de enero de 2025, el cual modifica los siguientes numerales, de acuerdo con lo informado en la comunicación anexa al presente informe:

- 2.3 Estados Financieros – Anexo 1 – Estados Financieros
- 2.4 Fuentes y Usos - Anexo No. 2 – Fuentes y Usos
- 2.5 Evolución de los aportes y patrimonio del fideicomiso
- 2.6 Activos Fideicomitidos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Periodo informado:	01 de julio al 31 de diciembre de 2024
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL
Número del contrato:	022 de 2021 / 023 de 2021
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO MUJER EMPRENDE hasta el 22 de diciembre / Con la cesión al DAPRE PATRIMONIO AUTONOMO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA
Fecha de firma del contrato:	16 de julio del 2021
Vigencia o duración:	31 de julio de 2027
Pólizas	<p>i. Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Tipo de Póliza: Póliza de Seguro Global Bancaria, Delitos Electrónicos y por computador, Responsabilidad Civil Profesional Vigencia: Desde el 28 de noviembre de 2024 hasta el 28 de noviembre de 2025</p> <p>ii. Póliza correspondiente a Todo Riesgo Daños Materiales No. 013101019093 la cual contó con una vigencia desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024. El documento se encuentra en trámite de renovación.</p>
Estado actual:	Vigente

Personal a cargo del fideicomiso:	<p>Ana Patricia Daraviña Canizales Vicepresidente de Negocios Correo: Ana.daravina@fiducoldex.com.co</p> <p>John Alejandro Bernal Bejarano Gerente de Negocios Correo: john.bernal@fiducoldex.com.co</p> <p>Luz Andrea Arias Idárraga Director de Negocios Correo: luz.arias@fiducoldex.com.co</p>
Equipo Áreas de Apoyo:	<p>Ricardo Andrés Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co</p> <p>Lida Fernanda Afanador Gerente Jurídica y Secretaría General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co</p> <p>Mary Yazmín Vergel Cardozo Gerente de Riesgos Correo: mary.vergel@fiducoldex.com.co</p> <p>Martha Liliana Arguello Arguello Gerente de Auditoría interna Correo: martha.arguello@fiducoldex.com.co</p> <p>Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co</p>

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 023 (para INNpulsa) / 022 (para Fiducoldex) de 2021, tiene por objeto la constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER EMPRENDE y su administración por parte de la FIDUCIARIA, quien actuará como su vocera. El FIDEICOMISO estará conformado con los recursos transferidos en cualquier tiempo y a cualquier título por parte del FIDEICOMITENTE o de cualquier otra persona o entidad pública o privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del decreto

Legislativo 810 de 2020 y el artículo 47 de la Ley 2069 de 2020, con la finalidad de servir de vehículo para promover, financiar, y apoyar.

El 22 de diciembre de 2023 se realizó la cesión de la posición contractual de INNpuls a en el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en calidad de fideicomitente y beneficiario estableciendo como titular del recurso a la FIDUCIARIA como administradora del PATRIMONIO AUTONOMO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

1.1.1 Otrosíes celebrados

Otrosí No. 1 al Contrato Fiduciario, dada la prórroga al convenio 276 de 2021 / 018 de 2021 suscrito entre el DAPRE y Fiducoldex actuando como administradora y vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, el cual modificó las cláusulas: séptima (bienes o recursos) y décima octava (duración del contrato).

Otrosí No. 2 al contrato de Fiducia el cual modificó las cláusulas: séptima (bienes o recursos), octava (transferencia de los bienes) y trigésima primera (Garantía de cumplimiento).

Otrosí No. 3 al contrato de Fiducia el cual modificó la cláusula: séptima (bienes o recursos) y notificación garantía sobre las modificaciones realizadas en el otrosí.

Cesión: Mediante el cual INNpuls a cede su posición contractual de fideicomitente al DAPRE

Otrosí No. 4 al contrato de Fiducia el cual modificó las cláusulas: séptima (bienes o recursos) y notificación garantía sobre las modificaciones realizadas en el otrosí.

Otrosí No. 5 al contrato de Fiducia el cual modificó las cláusulas: séptima (bienes o recursos fideicomitados), decima octava (Duración del contrato) y trigésima primera (Garantía de cumplimiento).

1.1.2 Recursos asignados

Los recursos asignados por parte del DAPRE, con corte a la presente rendición de cuentas ascienden a la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$209.022.738.558,00), conforme y se relaciona a continuación:

Documento Jurídico	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022/2021 Fiducoldex y No. 276-21 DAPRE	21/06/2021	20.000.000
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022/2021 Fiducoldex y No. 276-21 DAPRE Otrosí N°1	1/07/2022	36.600.000
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022/2021 Fiducoldex y No. 276-21 DAPRE Otrosí N°2	28/12/2022	1.161.784
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022/2021 Fiducoldex y No. 276-21 DAPRE Otrosí N°3	6/09/2023	40.000.000
Cesión: Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°4	28/12/2023	31.260.955
Cesión: Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°5	22/04/2024	80.000.000
Total		209.022.739

Valores en miles de pesos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1.2 PARTES DEL CONTRATO

1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
Departamento Administrativo De La Presidencia desde el 23 de diciembre de 2023	899.999.083	100%	Calle 7 No 6-54

1.2.2 Beneficiarios

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
Departamento Administrativo De La Presidencia	899.999.083	100%	Calle 7 No 6-54

Con la cesión del contrato el 22 de diciembre 2023, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA quedó como único beneficiario, con una participación del 100%.

1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario 022 de 2021 no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa.

1.2.4 Comité Fiduciario

De acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima octava del Contrato de Fiducia Mercantil No. 022 de 2021, el comité fiduciario se encuentra conformado por cinco miembros (5); tres designados por el DAPRE y dos designados por el FIDEICOMITENTE.

El Comité Fiduciario se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año según convocatoria que hará la secretaria técnica por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes. Igualmente se reunirá extraordinariamente cada vez que sea convocado por la Fiduciaria, el Fideicomitente, el presidente del Patrimonio Autónomo o quien lo represente, mediante comunicación escrita o correo electrónico que deberá enviarse a todos sus miembros con al menos un (1) día calendario de antelación.

Al Comité Fiduciario asistirá con voz, pero sin voto la Fiduciaria, a través de los funcionarios designados para el efecto. Igualmente asistirá con voz, pero sin voto el presidente del Patrimonio Autónomo para efectos de rendir cuentas de su gestión. Las decisiones del Comité Fiduciario constarán en actas que serán elaboradas por la secretaria técnica.

A la fecha de cierre de la presente rendición, se encuentra pendiente que el DAPRE, en su calidad de Fideicomitente, designe a los miembros del órgano correspondiente y realice la citación para llevar a cabo las sesiones respectivas. Esta situación fue inicialmente informada mediante correo electrónico y la comunicación con número de radicado 2024-2-006449, del 18 de junio de 2024 enviada a la supervisión del Contrato.

En seguimiento a esta solicitud, hemos enviado comunicaciones adicionales en el transcurso del año 2024, específicamente con los radicados 2024-2-009257 del 26 de agosto y 2024-2-013666 del 06 de diciembre, así como una última reiteración remitida mediante correo electrónico el 30 de diciembre de 2024.

Mediante la presente rendición reiteramos nuestra solicitud y nos mantenemos atentos a su pronta respuesta para proceder con lo establecido en el Contrato y garantizar el cumplimiento de las disposiciones correspondientes para la ejecución del Comité.

Es importante mencionar que, pese a la no celebración de los comités fiduciarios, sí se han hecho reuniones periódicas de seguimiento con el Fideicomitente en las cuales se presentan los temas relevantes y gestión del Patrimonio.

1.2.4.1 Funciones del comité fiduciario

- a) Ejercer el apoyo a la supervisión del contrato de Fiducia Mercantil y velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fiduciaria.
- b) Las demás que hayan sido señaladas en el contrato de Fiducia Mercantil.

El Comité Fiduciario debe crear su propio reglamento, sin embargo, debido a la falta de designación de los miembros del Comité no se ha creado el reglamento del mismo.

1.2.5 Consejo Directivo/Junta Asesora

De acuerdo con lo establecido en el Art. 73 de la Ley 2294 de 2023, el fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer – Mujer Libre y Productiva tendrá un órgano de dirección denominado Consejo Directivo, el cual estará conformado por:

- El Presidente de la República, o su delegado
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado
- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado
- El Ministro de Trabajo, o su delegado
- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado



- El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado
- El Director del Departamento Administrativo de Planeación Nacional, o su delegado
- Un miembro del consejo Privado de Competitividad designado por esta entidad
- La Consejera para la equidad de la mujer o quien haga sus veces, o su delegado

1.2.5.1 Funciones del Consejo Directivo

- a) Aprobar la utilización de los RECURSOS del PATRIMONIO AUTÓNOMO LIBRE Y PRODUCTIVA, que por su naturaleza requieran de la autorización de la JUNTA ASESORA, de acuerdo con la propuesta presentada por la FIDUCIARIA y facultar al Director Ejecutivo del FIDEICOMISO para celebrar acuerdos y contratos en las cuantías que se fijen en el Manual Operativo. En todo caso, las actividades, actos y contratos que desarrolle la FIDUCIARIA como vocera y administradora del FIDEICOMISO, estarán sometidos al derecho privado y se ajustarán a las políticas y procedimientos establecidos en el Manual Operativo adoptado por el PATRIMONIO AUTÓNOMO.
- b) Aprobar la política general e instrumentos que rijan las actividades del FIDEICOMISO, así como trazar los indicadores y metas que se deban cumplir, teniendo en cuenta los lineamientos de política pública, estrategias y recomendaciones sectoriales definidos por la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

De conformidad con el Art. 73 de la Ley 2294 de 2023, corresponderá al Consejo Directivo del Fondo:

- I. Definir las acciones, mecanismos e instrumentos a través de los cuales este desarrollará su objeto, y aprobar el plan de trabajo para su implementación;
- II. Aprobar los términos y condiciones de los mecanismos de financiación que podrá implementar;
- III. Aprobar el presupuesto anual del Fondo y sus estados financieros;
- IV. Darse su propio reglamento dentro del cual se podrán incluir las demás funciones que se estimen necesarias para el desarrollo del objeto del Fondo.

1.2.6 Estado actual del contrato

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 022 de 2021 / 023 de 2021, denominado PATRIMONIO AUTONOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, a la fecha se encuentra vigente.

1.3 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO

A continuación, se detalla la gestión del fiduciario de acuerdo con las obligaciones pactadas contractualmente.

No.	Detalle	Cumple	No cumple
Obligaciones en materia de administración e inversión de recursos			
1	Recibir y administrar los RECURSOS en la forma y términos establecidos en el presente contrato.	X	
2	Invertir transitoriamente, los recursos fideicomitidos provenientes de aportes del Presupuesto General de la Nación o de entidades públicas del orden nacional o territorial en los activos financieros autorizados en el artículo 2.3.3.5.1. del Decreto 1068 de 2015 (Decreto 1525 de 2008) para la inversión de excedentes de liquidez, o en fondos de inversión colectiva que reúnan las condiciones allí previstas. Los recursos fideicomitidos aportados por personas naturales o jurídicas de derecho privado, o de derecho público internacional, se invertirán de acuerdo con las instrucciones que para el efecto impartan los aportantes al momento de realizar el aporte correspondiente.	X	
3	Invertir los recursos fideicomitidos, previa instrucción del FIDEICOMITENTE, en fondos de capital privado creados para apoyar el emprendimiento femenino vía deuda y/o capital, de acuerdo con la política de inversión y de uso de los recursos aprobada por la JUNTA ASESORA del PATRIMONIO AUTÓNOMO; así como en vehículos financieros de sociedades gestoras creados para promover el fomento del emprendimiento y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, previa aprobación de la JUNTA ASESORA.	No aplica para el periodo objeto de reporte	
4	Realizar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE, inversiones conjuntas con otros inversionistas en aquellos eventos en que se requiera de mayores recursos de capital a los disponibles en el patrimonio autónomo, o en que la participación de terceros inversionistas genere un valor agregado significativo a la inversión. En desarrollo de esta obligación, la FIDUCIARIA previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, podrá celebrar contratos de cuentas en participación, joint venture, contratos de asociación, entre otros. Estos contratos podrán ser desarrolladas de manera directa o a través de las sociedades gestoras de conformidad con lo previsto en el Manual Operativo del FIDEICOMISO.	No aplica para el periodo objeto de reporte	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

P.A Fondo Mujer Libre y Productiva			
Obligaciones en materia de contratación			
No	Detalle	Cumple	No cumple
1	Adelantar los procesos de selección de contratistas que le indique el FIDEICOMITENTE y que sean necesarios para promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo, que contendrá un capítulo sobre Selección y Contratación.	X	
2	Elaborar y suscribir a través del Director Ejecutivo, las solicitudes de cotizaciones, invitaciones, y demás documentos precontractuales y contractuales que se deban preparar para adelantar procesos de selección de contratistas y/o para la suscripción de contratos, cuya celebración solicite e instruya EL FIDEICOMITENTE y que se relacionen con el objeto del contrato de fiducia mercantil.	X	
3	Elaborar las minutas de los contratos, convenios y/o acuerdos que deba celebrar la fiduciaria como vocera del patrimonio autónomo de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.	X	

P.A Fondo Mujer Libre y Productiva			
Obligaciones en materia de contratación			
No	Detalle	Cumple	No cumple
4	Hacer seguimiento a la correcta y oportuna ejecución de los acuerdos, contratos o negocios jurídicos suscritos por el PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo; lo anterior, sin perjuicio de que el FIDEICOMITENTE pueda ejercer la supervisión de los acuerdos o contratos que considere pertinente.	X	
5	Contratar de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, el diseño e implementación de un sistema de información para administrar la información relacionada con las mujeres beneficiarias de los recursos fideicomitados.	X	
6	Contratar de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, el diseño e implementación de un sistema de información para la gestión y seguimiento de los proyectos productivos promovidos por mujeres beneficiarias de los recursos fideicomitado		Se realiza la gestión de seguimiento de los proyectos a través de herramientas ofimáticas. Actualmente, se tiene el proyecto de para la adquisición e implementación de un sistema de información robusto.
7	Contratar con cargo a los recursos fideicomitados un equipo que se encargue de articular la generación de un entorno normativo, organizacional e institucional favorable para fomentar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres	X	
8	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, la prestación de servicios de asistencia técnica integral para la creación de modelos empresariales viables y el desarrollo productivo de empresas promovidas por mujeres, los cuales incluyan apoyo en la estructuración de proyectos productivos, así como el acompañamiento en su ejecución y en la implementación de estrategias de comercialización digitales y no digitales.	X	
9	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, las personas naturales o jurídicas que se encarguen de identificar el alcance de los servicios de asistencia técnica requeridos lo cual incluye, entre otras cosas establecer: (i) el tipo de servicio de asistencia técnica requerido, la justificación de la respectiva necesidad y sus especificaciones técnicas, (ii) las condiciones de suministro del servicio (cantidad, tiempo del servicio, etc.), (iii) el valor estimado de los servicios requeridos, (iv) la fecha estimada del suministro del servicio y (v) la identificación de potenciales beneficiarias.	X	
10	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, los servicios de asistencia técnica requeridos para la creación de modelos empresariales viables y el desarrollo productivo de empresas promovidas por mujeres.	X	
11	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, las personas naturales o jurídicas que se encarguen de estructurar y desarrollar programas especiales de asistencia técnica para apoyar el emprendimiento de mujeres en todos los sectores económicos, especialmente para mujeres rurales que se dedican a actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, el agroturismo, las artesanías, y el turismo, entre otros.	X	
12	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, personas naturales o jurídicas que se encarguen de elaborar una metodología y adelantar las labores de recolección y análisis de la información del ecosistema de emprendimiento de las mujeres a nivel nacional, regional y sectorial con el fin de contribuir al diseño e implementación de la política pública dirigida al emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, estableciendo líneas de base e indicadores de impacto de los instrumentos de política aplicados; así como para recolectar y analizar la información de emprendimientos de las mujeres; y para fortalecer el Observatorio Colombiano de las Mujeres.	X	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

P.A Fondo Mujer Libre y Productiva			
Obligaciones en materia de contratación			
No	Detalle	Cumple	No cumple
13	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, personas naturales o jurídicas que se encarguen de diseñar, estructurar, implementar productos financieros y no financieros que permitan apalancar el establecimiento, desarrollo y sostenibilidad de iniciativas empresariales promovidas por mujeres, a través de mecanismos e instrumentos permitidos por la normativa vigente y aplicable.	X	
14	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, que hagan parte del ecosistema de emprendimiento nacional o regional que se encarguen de diseñar, estructurar e implementar instrumentos de cofinanciación y asistencia técnica que permitan a las empresas, emprendimiento y asociaciones de mujeres acceder a capital productivo inteligente (maquinaria, equipo, certificaciones, asistencia técnica, entre otros) para apalancar la sostenibilidad y rentabilidad de sus proyectos productivos.	X	
15	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, sociedades administradoras de fondos de capital privado o sociedades cuyo objeto social comprenda la gestión de portafolios de fondos de capital privado en los términos del artículo 3.3.7.2.1. del Decreto Ley 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1984 de 2018, para diseñar, estructurar, implementar y financiar productos y servicios financieros, esquemas de apoyo, soporte, promoción y financiación que canalicen recursos para promover el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres.	X	
16	Celebrar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, acuerdos y/o contratos con entidades financieras de primer o segundo piso, o con fondos de capital privado, para llevar a cabo la estructuración y colocación de productos o servicios financieros y no financieros para el segmento empresarial mujer, con el propósito de promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres. Los contratos a suscribir por la FIDUCIARIA como vocera del fideicomiso podrán contemplar dentro de su objeto y obligaciones las siguientes actividades: a) Estructurar e invertir en programas de apoyo o líneas de financiamiento a través de los bancos comerciales-bancos de primer piso cuyo propósito sea promover el acceso a productos y la profundización en la utilización de productos y servicios financieros y no financieros a mujeres y sus proyectos productivos o empresariales. b) Estructurar e invertir en programas de apoyo o líneas de financiamiento, a través de la banca de desarrollo o bancos de fomento, cuyo propósito sea promover el acceso a productos y la profundización en la utilización de productos y servicios financieros y no financieros a mujeres y sus proyectos productivos o empresariales. c) Estructurar y desarrollar programas especiales de financiamiento para algunos sectores de la economía en particular como la agricultura, actividades pecuarias, agroturismo, artesanías, entre otros, en virtud de los cuales y, a través de productos financieros y no financieros, se apalanque el desarrollo de iniciativas productivas lideradas por mujeres rurales. d) Atender y solucionar necesidades de financiamiento regional o local, que se identifiquen como necesarias para promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres a nivel territorial. e) Fomentar actividades específicas como exportaciones, creación de empresa y desarrollo de proveedores. f) Contratar un equipo de expertos que diseñen e implementen estrategias, instrumentos y mecanismos que promuevan el acceso y profundización en el sistema financiero de las mujeres, con cargo a los recursos fideicomitidos. g) Realizar seguimiento al cumplimiento de los contratos y/o acuerdos firmados con las entidades de primer y segundo piso.	X	
17	Celebrar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, acuerdos o contratos para diseñar y ejecutar programas para el otorgamiento de garantías bancarias y/o de inversión que permitan promover el acceso a productos y servicios financieros y no financieros a mujeres y sus proyectos productivos o empresariales.	X	
18	Celebrar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, acuerdos o contratos para diseñar y ejecutar programas o líneas de financiación que permitan promover el acceso a productos y servicios financieros y no financieros a mujeres y sus proyectos productivos o empresariales, utilizando esquemas reembolsables o no reembolsables. Para el efecto el PATRIMONIO AUTÓNOMO, entre otros instrumentos, podrá constituir patrimonios autónomos derivados bajo la modalidad de fiducia en garantía.	X	

P.A Fondo Mujer Libre y Productiva			
Obligaciones en materia de contratación			
No	Detalle	Cumple	No cumple
19	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, personas naturales o jurídicas con amplia experiencia en la colocación de inversiones en empresas y emprendimientos, que apoyen la estructuración de la política de inversión con enfoque femenino del PATRIMONIO AUTÓNOMO y efectúen las recomendaciones a que haya lugar.	X	
20	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, personas naturales o jurídicas con amplia experiencia que se encarguen de ejercer la veeduría permanente sobre el cumplimiento de las obligaciones asignadas a la(s) sociedad(es) gestora(s) de fondos de capital privado que se contrate(n) o constituya(n) para destinar los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO.	X	
21	Elaborar y presentar las reclamaciones de las garantías en las cuales el PATRIMONIO AUTÓNOMO sea asegurado y/o beneficiario, cuando sea el caso y de acuerdo con las instrucciones que imparta el FIDEICOMITENTE.	X	
22	Fungir como contacto con los proveedores o contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO.	X	
23	Archivar y administrar la documentación relacionada con la actividad contractual del PATRIMONIO AUTÓNOMO	X	
24	Iniciar las acciones legales que correspondan o que solicite el FIDEICOMITENTE, en caso de incumplimiento de los acuerdos, contratos o negocios jurídicos celebrados por el PATRIMONIO AUTÓNOMO. Los gastos que se generen en cumplimiento de esta obligación serán a cargo del FIDEICOMITENTE y/o con cargo a los recursos fideicomitidos, siempre que no fueren por acciones u omisiones imputables a la Fiduciaria.		Para la vigencia que se informa no se ha requerido el inicio de acciones legales por incumplimientos contractuales.
25	Suscribir las actas de liquidación de los contratos y convenios celebrados por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando ello se requiera de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo	X	

Obligaciones en materia de presentación de informes			
No.	Detalle	Cumple	No cumple
1	Entregar al FIDEICOMITENTE al menos un informe mensual consolidado sobre la ejecución del Contrato, que contenga la información financiera, de progreso y ejecución de las actividades del Contrato con los soportes requeridos.	X	
2	Entregar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud del FIDEICOMITENTE, y del DAPRE, los reportes o informes que estos soliciten y que se relacionen con las obligaciones a su cargo de acuerdo con lo previsto en el presente Contrato de Fiducia Mercantil y en el Manual Operativo del FIDEICOMISO. Este plazo se contará desde la fecha en que sea radicada la respectiva solicitud en la FIDUCIARIA. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes puedan acordar un plazo diferente para atender la respectiva solicitud, teniendo en cuenta el alcance, magnitud y complejidad del reporte o informe solicitado. En todo caso, los plazos que se llegaren a establecer para atender este tipo de solicitudes deben ser razonables y proporcionales al alcance y magnitud de la información solicitada.	X	
3	Responder oportunamente las solicitudes de información formuladas por los organismos de control, por EL FIDEICOMITENTE y por los demás fideicomitentes, que se relacionen con las obligaciones a cargo de LA FIDUCIARIA de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.	X	

Obligaciones generales			
No	Detalle	Cumple	No cumple
1	Proveer y mantener la estructura operativa y administrativa necesaria para el correcto funcionamiento del PATRIMONIO AUTÓNOMO.	X	
2	Proveer a los órganos de gobierno del PATRIMONIO AUTÓNOMO, la información actualizada sobre los RECURSOS administrados, los rendimientos generados y la utilización de los mismos.	X	

Obligaciones generales			
No	Detalle	Cumple	No cumple
3	Conformar el equipo de trabajo para la ejecución del presente Contrato, que estará integrado por siete (7) personas con los siguientes cargos: Un analista de negocios fiduciarios, una persona de causación de pagos, un técnico de talento humano, un analista contable, un analista de tesorería, un analista técnico de archivo, un abogado senior durante los cinco primeros meses de ejecución del contrato y a partir del sexto mes de ejecución será remplazado por un abogado junior. En el evento de ser necesario sustituir o reemplazar un integrante del equipo, la FIDUCIARIA informará dicha situación al FIDEICOMITENTE, con al menos quince (15) días de anticipación a la sustitución del respectivo integrante del equipo, y deberá reemplazarlo con un candidato que reúna iguales o superiores requisitos a los acreditados por el integrante sustituido, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su retiro. En el evento de no ser posible informar del retiro al FIDEICOMITENTE con anticipación antes señalada, la FIDUCIARIA deberá comunicar dicha situación a más tardar el día hábil siguiente al retiro y proceder con su reemplazo en las condiciones antes previstas. Este equipo de trabajo es diferente al equipo que integrará la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo, el cual se contratará con cargo a los recursos de Fideicomiso, así como el personal adicional que deba contratar la Fiduciaria para la atención del mismo	X	
4	Presentar dentro de los treinta (30) primeros días hábiles siguientes a la firma del contrato, un proyecto de Manual Operativo que rija el funcionamiento del FIDEICOMISO, el cual se someterá a aprobación del EL FIDEICOMITENTE. El Manual Operativo debe contener como mínimo los siguientes aspectos: (i) Procedimiento para vinculación de beneficiarios, (ii) procedimiento para la constitución de subcuentas contables para la administración independiente de recursos fideicomitados; (iii) manual de selección y contratación del patrimonio autónomo, incluyendo suscripción de acuerdos, contratos y realización de pagos; (iv) suscripción de documentos distintos a acuerdos y contratos; (v) recepción y ejecución de instrucciones emitidas por EL FIDEICOMITENTE; (vi) pagos a terceros cuyo título jurídico no corresponda a un acuerdo o contrato suscrito por el fideicomiso; y (vii) creación de comités en caso de requerirse.	X	
5	Establecer mecanismos independientes de auditoría y control sobre los RECURSOS transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y presentar los resultados de los mismos, ante las instancias que considere el FIDEICOMITENTE. Dichos mecanismos incluirán por lo menos, la realización de una auditoría anual, por parte de la Revisoria Fiscal de la FIDUCIARIA, respecto de los recursos entregados por el FIDEICOMITENTE y transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO. Los costos y gastos generados por tal auditoría serán pagados con cargo a los RECURSOS administrados en el FIDEICOMISO.	X	
6	Realizar los PAGOS y/o GIROS a los Contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO con cargo a los RECURSOS administrados y únicamente hasta la concurrencia de los mismos, de conformidad con lo previsto en el Manual Operativo del FIDEICOMISO y en los procedimientos internos de la fiduciaria establecidos para el efecto.	X	
7	Ejercer la supervisión, seguimiento y control de las reclamaciones y/o los procesos judiciales o administrativos, que puedan iniciarse en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO. La defensa del PATRIMONIO AUTÓNOMO se ejercerá con cargo a los RECURSOS administrados, siempre que no se trate de acciones u omisiones imputables a la FIDUCIARIA. En caso de no existir RECURSOS suficientes en el FIDEICOMISO para tal fin, el FIDEICOMITENTE se obliga a proveerlos. Así mismo, El FIDEICOMITENTE se obliga a mantener indemne a la FIDUCIARIA por cualquier asunto relacionado con el inicio de procesos judiciales en su contra derivados de la administración y vocería del PATRIMONIO AUTÓNOMO, siempre que la causa que ocasionó la respectiva contingencia no sea imputable a la FIDUCIARIA.	X	
8	Dar aviso al FIDEICOMITENTE, acerca de cualquier hecho del que tenga conocimiento y que afecte o pueda afectar la titularidad de los RECURSOS o su oportuna transferencia al FIDEICOMISO.	X	
9	Realizar todas las liquidaciones por concepto de impuestos a que haya lugar, en relación con los PAGOS Y/O GIROS que se hagan a través del FIDEICOMISO, declarando y cancelando el valor de dichas retenciones practicadas por el FIDEICOMISO.	X	
10	Solicitar instrucciones al FIDEICOMITENTE, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando la FIDUCIARIA haga uso de esta facultad quedarán en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta por parte del FIDEICOMITENTE y/o de la Junta Asesora del FIDEICOMISO, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna.	X	
11	Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, o deba, cuando las circunstancias así lo exijan, apartarse de las autorizaciones	No aplica para este periodo	

Obligaciones generales			
No	Detalle	Cumple	No cumple
	contenidas en este contrato o de las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE en el desarrollo del mismo, sin que por ello se suspenda o quede en suspenso la ejecución de las actividades previstas en el contrato.		
12	Conforme lo establecido en el artículo 1233 del Código de Comercio, llevar una contabilidad del FIDEICOMISO totalmente separada de la FIDUCIARIA, de conformidad con lo establecido en las normas del Código de Comercio, las expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en general de acuerdo con el marco normativo que regula este tipo de negocios, y demás normas que lo modifiquen o lo complementen.	X	
13	Llevar la contabilidad conforme a las normas que le sean aplicables al Patrimonio Autónomo	X	
14	Llevar contabilidad de los recursos administrados a través de subcuentas contables por fuente de financiación, y en general de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE, discriminando en forma proporcional los respectivos rendimientos financieros.	X	
15	Constituir en la contabilidad del patrimonio autónomo, las subcuentas que el FIDEICOMITENTE defina como necesarias para el manejo de recursos.	X	
16	Rendir cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del Contrato, de acuerdo con lo previsto en la cláusula décima primera del presente contrato.	X	
17	Llevar la personería para la protección y defensa de los RECURSOS (bienes) fideicomitados, con cargo a los recursos del FIDEICOMISO y/o los que aporte para tal efecto el FIDEICOMITENTE siempre que no se trate de acciones u omisiones imputables a la FIDUCIARIA.	No aplica para este período	
18	Transferir al FIDEICOMITENTE a la terminación de este Contrato de Fiducia, a título de restitución de aportes, los recursos que existieren en el FIDEICOMISO.	No aplica para este período	
19	Presentar la rendición final de cuentas de su gestión, al terminar el contrato de Fiducia Mercantil.	No aplica para este período	
20	Cobrar y descontar directa y preferentemente, las comisiones fiduciarias pactadas a que tenga derecho con cargo a los recursos administrados y según lo definido en el presente contrato.	X	

1.4 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

La gestión de la fiduciaria para la administración de los recursos a su cargo se encuentra amparada bajo la póliza Global Bancaria No bancaria N° 1001196 de la aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y se encuentra vigente, tal y como se presenta a continuación:

Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
 Póliza No.: 1001196
 Tipo de Póliza: *Póliza de Seguro Global Bancaria *Delitos Electrónicos y por computador * Responsabilidad Civil Profesional *
 Tomador: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A
 Asegurado: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX
 Categoría: 1-ENTIDADES FINANCIERAS

AMPAROS CONTRATADOS

- Cobertura infidelidad riesgos financiero
- Responsabilidad civil directores y administradores

LÍMITES ASEGURADOS:

SECCIÓN I LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DEDUCIBLE

- CLÁUSULA 1. Infidelidad
- CLÁUSULA 2. Locales
- CLÁUSULA 3. Tránsito
- CLÁUSULA 4. Falsificación
- CLÁUSULA 5. Extensión de falsificación
- CLÁUSULA 6. Dinero falsificado
- CLÁUSULA 7. Cajas de seguridad
- CLÁUSULA 8. Pérdida derechos de suscripción
- CLÁUSULA 9. Honorarios de abogados y costos de defensa
- CLÁUSULA 10. Amparo automático de nuevos locales y empleados
- Cobertura para obras de arte únicamente por infidelidad

SECCIÓN II LÍMITE ASEGURADO DEDUCIBLE

- Delitos por computación
- Costos de limpieza
- Internet bancario

SECCIÓN III LÍMITE ASEGURADO DEDUCIBLE

- Responsabilidad civil profesional.
- Pérdida de documentos.
- Límites combinados para las secciones: I, II Y III.
- Límite asegurado toda y cada pérdida.
- Límite asegurado en el agregado anual.

- Deducible para toda y cada reclamación.
- Prima bruta anual antes de IVA.

Vigencia: Desde el 28 de noviembre de 2024 hasta el 28 de noviembre de 2025.

La Póliza Global Bancaria No. 1001196 está diseñada para cubrir de manera integral todos los fideicomisos administrados por Fiducoldex, brindando protección frente a riesgos financieros, operativos y legales inherentes a la actividad fiduciaria. Aunque su alcance es global y abarca múltiples patrimonios autónomos con diferentes objetos, las coberturas contratadas, como infidelidad, responsabilidad civil y delitos electrónicos, responden específicamente a las necesidades de amparo del contrato correspondiente, garantizando la adecuada protección de los recursos bajo administración.

Por otra parte, el Patrimonio Autónomo cuenta con la póliza correspondiente a Todo Riesgo Daños Materiales No. 013101019093 la cual contó con una vigencia desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024. El documento se encuentra en trámite de renovación.

2 INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

En el desarrollo y ejecución del contrato de fiducia, se administran los recursos en efectivo previstos en el objeto del contrato. Adicionalmente, en desarrollo del contrato fiduciario, el patrimonio autónomo ha adquirido los activos fijos relacionados a continuación:

DETALLE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
DESCRIPCIÓN	COSTO	DEPRECIACIÓN	SALDO LIBROS
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			
CAMARA CANON90D-TRIPODE-MEMORIA	9.693	2.100	7.593
TOTAL MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO	9.693	2.100	7.593
COMUNICACIONES			
IPHONE 12 DE 128GB COLOR NEGRO	3.508	1.286	2.222

DETALLE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
DESCRIPCIÓN	COSTO	DEPRECIACIÓN	SALDO LIBROS
SWITHC WHITH 8XGE + POE 7 FORTI CAR	2.975	645	2.330
INDOOR WIRELES AP 7X24	3.451	748	2.703
INDOOR WIRELES AP 7X24	3.451	748	2.703
IPHONE 15 PRO DE 256 GB NEGRO	5.112	844	4.269
BARRA VIDEOCONFERENCIAS MAXHUB CON USB Y TECLADO	4.098	660	3.438
ALTAVOZ DE CONFERENCIAS BLUUTO MAXHUB	2.141	2.141	0
TOTAL EQUIPO DE COMUNICACIONES	24.736	7.072	17.665
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	34.430	9.171	25.258

Cifras en miles de pesos

2.2 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Durante el semestre objeto de reporte, la Fiduciaria administró los recursos cumpliendo con las políticas de inversiones, las instrucciones del fideicomitente y del DAPRE.

Para facilitar el acceso a la información financiera, la fiduciaria desarrolló un tablero de seguimiento en Power BI, el cual contiene información relacionada con la gestión financiera, presupuestal y otra información relevante para el fideicomitente y la Unidad Misional, la cual se actualiza de forma semanal o mensual, en todos los casos en el tablero se indica la fecha de actualización de la información. El acceso a este tablero debe ser solicitado a la Vicepresidencia de Negocios de la Fiduciaria, y una vez se cuenta con la autorización y parametrización (correo electrónico), se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://fiducoldexsa.sharepoint.com/:u:/r/sites/TablerosPowerBI2/SitePages/Tablero%20de%20seguimiento%20Fondo%20Mujer%20Libre%20y%20Productiva.aspx?csf=1&web=1&e=fXzN61>

2.2.1 Informes y reuniones atendidas

Durante el semestre se envió de forma mensual el informe de ejecución; el cual incluye, aportes, comportamiento del activo, rendimientos financieros, comisión fiduciaria, detalle de la ejecución presupuestal, pagos, informe y conciliación contable, presupuestal y de caja de los recursos administrados.

Como parte de la gestión que se adelanta respecto de la administración del contrato se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

Reunión	Periodicidad
Reunión de seguimiento temas VP Corporativa (Administrativa, Gestión documental, Talento Humano, Tecnología, Procesos)	Quincenal
Comité de Diseño de instrumentos	A necesidad

2.3 ESTADOS FINANCIEROS

En la carpeta Anexo No. 1 – Estados Financieros, se adjunta la siguiente información financiera del fideicomiso con cifras de cierre al 31 de diciembre de 2024:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Informe contable consolidado de los 6 meses.

La información contable de la presente rendición de cuentas se remite bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Resolución 533/2015 y sus modificaciones).

2.4 FUENTES Y USOS

En la carpeta Anexo No. 2 – Fuentes y Usos, se adjunta la información de fuentes y usos, desde 1 de julio hasta 31 de diciembre de 2024.

2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

Durante el período julio a diciembre del 2024, se dieron los movimientos contables presentados a continuación:

	CONCEPTO	VALOR
+	APORTES ACREEDORES FIDUCIARIOS	47.460.533
	Registro en resultado de ejercicios anteriores	47.460.533
+	INGRESOS OPERACIONALES	101.811.776
	Registro en cuentas del ingreso por transferencias recibidas	101.811.776
+	INGRESOS NO OPERACIONALES	1.488.438
	Vigencia JULIO - DICIEMBRE 2024	1.488.438
-	GASTOS OPERACIONALES	40.165.250
	Vigencia JULIO - DICIEMBRE 2024	40.165.250
=	SALDO DEL FIDEICOMISO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	110.595.497

Valores en miles de pesos

2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

El resumen de los activos fideicomitidos a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

99664 - P.A Mujer Libre y Productiva	
Concepto	Valor
Disponible	57.454.700
Inversiones en FIC's	828.603
Cuentas por cobrar	111.639.768
Propiedad, planta y equipo	25.258
Otros activos	32.807.048
Total Activo	202.755.377

Valores en miles de pesos

2.7 SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS

A continuación, el saldo disponible al 31 de diciembre de las cuentas bancarias y FIC del patrimonio:

PORTAFOLIO / CTA	BANCO	TIPO CTA	No. CUENTA	SALDO
PA FMLP Convenio específico Fase 1 MADR FOMMUR	Banco de Occidente	Ahorros	256160037	24.930.300
PA FMLP Convenio específico Ministerio de la Igualdad y Equidad 048-2024	Banco de Occidente	Ahorros	256161837	0
Fondo Mujer Libre y Productiva PPL 1992	Bancolombia	Ahorros	690-000019-92	727.066
PA FMLP Convenio INFIHUILA 010-2024	Banco de Occidente	Ahorros	256154311	462.487
PA FMLP Convenio FOMMUR – MADR -2023	Bancolombia	Ahorros	040-000084-21	21.291.540
Fondo Mujer Libre y Productiva Convenio Ministerio de Igualdad y Equidad	Banco de Occidente	Ahorros	256158783	10.042.207
Fondo Mujer Libre y Productiva	Fiducoldex	FIC	10001002994	828.603
TOTAL PORTAFOLIO 31 DE DICIEMBRE 2024				58.282.203

Cifras en miles de pesos

En la carpeta del Anexo No. 3 – Saldos bancarios y conciliaciones se adjuntan los extractos bancarios al 31 de diciembre de 2024.

Al corte del presente informe, el patrimonio autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva no presenta partidas conciliatorias.

2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto 2024 del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, está conformado por: a) Los recursos que asignó el DAPRE durante la vigencia 2024, b) los recursos del presupuesto 2023 que no se comprometieron en esa vigencia, c) rendimientos financieros apropiados requeridos por la unidad misional (cuando aplique) d) los recursos recibidos por la suscripción de convenios. y e) las liberaciones de recursos de vigencias anteriores por la liquidación de contratos. A continuación, el resumen correspondiente del presupuesto 2024:

FUENTE	Tipo de Gasto	TOTAL PRESUPUESTO 2024	COMPROMETIDO	%	CONTRATADO	%	EJECUTADO	%
DAPRE	Funcionamiento	11.442.230	9.640.044	84%	9.624.244	84%	9.035.387	79%
DAPRE	Misional	111.888.609	96.081.560	86%	76.948.554	69%	31.821.510	28%
Subtotal Fuente DAPRE		123.330.839	105.721.604	86%	86.572.798	70%	40.856.896	33%
Rendimientos Financieros	Funcionamiento	0	0	0%	0	0%	0	0%
Rendimientos Financieros	Misional	0	0	0%	0	0%	0	0%
Subtotal Fuente Rendimientos		0	0	0%	0	0%	0	0%
CONVENIOS	Funcionamiento	0	0	0%	0	0%	0	0%
CONVENIOS	Misional	55.879.820	15.300.679	27%	9.474.679	17%	794.293	1%
Subtotal Fuente Convenios		55.879.820	15.300.679	27%	9.474.679	17%	794.293	1%
Total General		179.210.659	121.022.283	68%	96.047.478	54%	41.651.189	23%

Valores en miles de pesos

Los porcentajes están calculados sobre el total de recursos apropiados.

Al 31 de diciembre de 2024, la ejecución acumulada de presupuesto del Patrimonio Autónomo es el siguiente, el mismo se encuentra detallado en el Anexo No. 04 – Ejecución Presupuestal, a continuación, el resumen:

IMPUTACIÓN	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	EJECUTADO
CONVENIO No. 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2021				
Funcionamiento	4.105.553	4.105.553	4.105.553	4.105.553
Misional	15.894.447	15.894.447	15.894.447	15.894.447
Subtotal	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000

OTROSÍ No 1. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2022				
Funcionamiento	4.261.979	4.261.979	4.261.979	4.261.979
Misional	32.338.021	32.323.362	32.323.362	30.411.926
Subtotal	36.600.000	36.585.341	36.585.341	34.673.905

OTROSÍ No 2. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2022				
Misional	1.161.784	1.161.784	1.161.784	1.161.784
Subtotal	1.161.784	1.161.784	1.161.784	1.161.784

IMPUTACIÓN	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	EJECUTADO
------------	-----------	--------------	------------	-----------

OTROSÍ No 3. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2023				
Funcionamiento	7.218.226	7.218.226	7.218.226	6.816.370
Misional	32.781.774	32.761.903	32.761.903	17.891.658
Subtotal	40.000.000	39.980.129	39.980.129	24.708.028

OTROSÍ No 4. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2023				
Funcionamiento	0	0	0	0
Misional	31.260.955	31.252.822	28.670.040	14.023.414
APROPIACION INICIAL INVERSION	0	0	0	0
R1 = Asistencia Técnica	20.218.916	20.210.783	18.953.380	9.712.228
R2 = Servicio de monitoreo y seguimiento	5.058.473	5.058.473	4.331.746	1.657.236
R3 = Documentos de lineamientos técnicos	4.933.068	4.933.068	4.540.487	2.210.749
R4 = Servicios de información implementado	1.050.498	1.050.498	844.426	443.200
Subtotal	31.260.955	31.252.822	28.670.040	14.023.414

OTROSÍ No 5. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2024				
Funcionamiento	4.868.414	3.066.228	3.050.428	2.827.208
Misional	75.131.586	59.367.200	42.816.977	12.557.508
total	80.000.000	62.433.428	45.867.404	15.384.715

RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
Apropiación Rendimientos 2022-2021	117.355	117.355	117.355	0
Subtotal	117.355	117.355	117.355	0

RECURSOS CONVENIOS				
CONVENIO MINAGRICULTURA 20220705 VG 2022	3.748.000	3.748.000	3.748.000	3.748.000
FME CONV MINAGRICULTURA FOMMUR MADR-665-2023	15.207.096	14.746.602	8.920.602	635.000
FMLYP CONV INFIHUILA 003 (010-2024)	510.000	510.000	510.000	142.800

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IMPUTACIÓN	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	EJECUTADO
FMLYP CONV. MINIGUALDAD 034-2024	10.000.000	19.970	19.970	16.493
FMLYP CONV MADR- FOMMUR 20240780 (043-2024)	24.782.724	19.474	19.474	0
FMLYP CONV MINIGUALDAD 048-2024	5.380.000	4.634	4.634	0
Subtotal	59.627.820	19.048.679	13.222.679	4.542.293
TOTAL RECURSOS	268.767.913	210.579.538	185.604.732	114.494.138

Valores en miles de pesos

2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

A la fecha nos encontramos pendientes de recibir los recursos solicitados según el siguiente detalle:

- Solicitud por valor \$26.255.463.857,00 correspondiente a la cuenta de cobro 003-2023 (Otrosí No 4 - inversión)- recursos en reservas, periodo noviembre - diciembre 2024.
- Solicitud por valor de \$29.233.301.142,06 correspondiente a la cuenta de cobro 003-2024 (Otrosí No.5 - transferencia) – trimestre comprendido entre noviembre 2024 a enero 2025.

Consideramos importante resaltar que las solicitudes se han venido realizado a lo largo del año conforme a las obligaciones y cuentas por pagar, es así como, nos permitimos presentar un resumen detallado de las solicitudes de desembolso realizadas por Fiducoldex, en calidad de vocera y administradora del Fondo Mujer Libre y Productiva.

Solicitudes de desembolso anteriores radicadas por el Patrimonio Autónomo no tramitadas y reemplazadas por solicitud del DAPRE:

1. Otrosí No. 4:

1.1. 30 de julio de 2024 Solicitud de desembolso \$ 5.852.149.538,00

1.2. 17 de septiembre de 2024 Solicitud de desembolso por \$ 7.719.947.193,00

2. Otrosí No. 5:

2.1. 24 de junio de 2024 Solicitud de desembolso por \$ 2.747.104.188,79

2.2. 19 de septiembre de 2024 Solicitud de desembolso por \$ 25.988.848.158,00

En línea con lo anterior, desde el mes de octubre de 2024 iniciamos todas las gestiones solicitadas por el DAPRE para lograr la consecución de los recursos necesarios, para lo cual, nos permitimos exponer las actuaciones realizadas:

- 4 de octubre de 2024: Se emitió certificado de saldos y proyección de gastos indicando que el saldo disponible ascendía a \$8.083.999.060,27. Se informó que este saldo no era suficiente para atender las obligaciones del mes, por lo que se seguía a la espera del giro de los desembolsos solicitados.
- 21 de octubre de 2024: Se emitió nuevamente un certificado de saldos y proyección de gastos, en el que se reportó que al 18 de octubre el saldo disponible ascendía a \$6.547.058.519,61. Se reiteró la necesidad de recibir los desembolsos solicitados, ya que el saldo disponible no era suficiente para atender las obligaciones del mes.
- 23 de octubre de 2024: Ingresaron recursos por un valor de \$7.188.560.860,16, correspondientes al otrosí No. 3, los cuales fueron utilizados para atender algunas facturas y cuentas de cobro tramitadas durante el mes de octubre, sin embargo, quedaron otras que no han podido ser pagadas a la fecha.
- 31 de octubre de 2024: Se emitió un certificado de saldos disponibles, en el que se reportó que el saldo ascendía a \$11.049.653.267,13, pues hasta ese momento se estaban tramitando los pagos que correspondía al recurso girado el 23 de octubre. Sin embargo, se indicó que las facturas pendientes de pago correspondientes al mes de octubre sumaban \$13.907.890.096,24. Se reiteró la solicitud de los desembolsos correspondientes a los otrosíes No. 4 y 5.
- 08 de noviembre de 2024: A raíz de la instrucción recibida por el DAPRE luego de la reunión celebrada el 6 de noviembre entre el DAPRE y el Ministerio de Hacienda, se emitieron dos nuevas solicitudes de desembolso correspondientes a los otrosíes No. 4 (\$26.255.463.857) y No. 5 (\$29.233.301.142,06), anulando las solicitudes previas, mencionadas en los numerales 1 y 2 de la presente comunicación.

Igualmente se emitió la certificación de saldos correspondiente al 7 de noviembre y la proyección de gastos. En dicha certificación, el saldo disponible ascendía a

\$6.947.792.564,53, con una proyección de gastos para el periodo noviembre 2024 - enero 2025 de \$55.488.764.999,06

- 14 de noviembre de 2024: Se emitió un nuevo certificado de saldos y proyección de gastos, reportando un saldo disponible de \$6.241.227.526,03, con pagos en curso por \$10.404.240.647,86. Se reiteró la solicitud de desembolsos enviada el 8 de noviembre, dado que los recursos disponibles no eran suficientes para atender las obligaciones de pago que ya se tenían en curso.
- 26 de noviembre de 2024: Se emitió un comunicado en el que se informó sobre el riesgo de liquidez del Fondo Mujer, reportando un saldo disponible de \$5.687.683.588,39, con pagos pendientes de desembolso correspondientes a los meses de octubre y lo que iba corrido de noviembre por un valor total de \$11.098.486.516,87
- 31 de diciembre de 2024: Se emitió un comunicado solicitando el desembolso del saldo total de cuenta de cobro 003-2023 (Otrosí No 4-inversión)- recursos en reservas por valor de \$26.255.463.857,00 el cual reemplaza la solicitud de desembolso de recursos del Patrimonio Autónomo Mujer Libre y Productiva, realizada el pasado 08 de noviembre.

En nuestra calidad de administrador fiduciario y con arreglo a nuestros deberes como sociedad fiduciaria, reiteramos de forma urgente y prioritaria la necesidad de liquidez que presenta el Patrimonio Autónomo, de manera que se requiere que el Fideicomitente en desarrollo de sus funciones y cargas apoye y adelante las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que se concrete el ingreso de dineros al Fideicomiso, pues la ausencia actual de recursos constituye una potencial situación generadora de riesgos, conflictos y contingencias con contratistas, proveedores, autoridades y empleados del negocio fiduciario.

2.9.1 Recursos administrados

Durante el periodo de julio a diciembre de 2024, los aportes recibidos en desarrollo del contrato fiduciario ascienden a la suma de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE. (\$ 53.293.194.683,21) detallados como se muestra a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS			
	RECURSOS FIDEICOMITENTE	RECURSOS CONVENIOS	TOTAL RECURSOS RECIBIDOS
ACUMULADO A 30-JUN-2024	84,766,804	18,955,096	103,721,900
jul-24	2,876,491	0	2,876,491
ago-24	0	0	0
sep-24	7,935,419	0	7,935,419
oct-24	7,188,561	4,000,000	11,188,561
nov-24	0	27,908,066	27,908,066
dic-24	0	3,384,658	3,384,658
Total Periodo	18,000,471	35,292,724	53,293,195
ACUMULADO A 31 DIC 2024	102,767,275	54,247,820	157,015,095

Valores en miles de pesos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

En virtud de la administración del Patrimonio Autónomo, se reciben recursos por parte del Fideicomitente DAPRE y recursos en virtud de convenios celebrados, a la fecha de corte de la presente rendición, se encuentran pendientes por recibir en el Patrimonio Autónomo la suma de CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 111.635.463.857) de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Valor Asignado	Valor Recibido	Saldo por Recibir
Cesión: Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°4	31,260,955	5,005,491	26,255,464
Cesión: Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°5	80,000,000	0	80,000,000
FMLYP CONV MINIGUALDAD 048-2024	5,380,000	0	5,380,000
TOTAL	116,640,955	5,005,491	111,635,464

Valores en miles de pesos

2.9.2 Rendimientos financieros

Durante el periodo julio – diciembre de 2024, los recursos administrados otorgados por el Fideicomitente generaron rendimientos del orden de DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS M/CTE. (\$ 211.556.456,03) a continuación, el detalle:

PERIODO	CUENTA DE AHORROS No 690-000019-92 - BANCOLOMBIA	FIC 10001002994	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
ACUMULADO A 30-JUN-2024	33,088	2,339,669	2,372,757
jul-24	6,793	36,814	43,607
ago-24	2,016	50,758	52,774
sep-24	5,562	26,946	32,508
oct-24	9,780	25,812	35,591
nov-24	5,596	28,592	34,187
dic-24	3,457	9,432	12,889
Total Periodo	33,203	178,354	211,556
ACUMULADO A 31 DIC 2024	66,291	2,518,023	2,584,314

Valores en miles de pesos

Con respecto a los rendimientos generados en las cuentas bancarias en las que se administran recursos aportados por otras entidades en virtud de la administración de convenios, en el periodo julio – diciembre de 2024, los recursos administrados generaron rendimientos por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$257.370.899,65) a continuación, el detalle:

PERIODO	Rendimientos FOMUR-MADR Cta No 4000008421 - BANCOLOMBIA	Rendimientos FASE 1 FOMUR-MADR Cta No 256160037 - BANCOLOMBIA	Rendimientos CONVENIO INFIHUILA Cta. de Ahorros No 256154311 BCO OCCIDENTE	Rendimientos CONVENIO MINISTERIO DE LA IGUALDAD Cta de Ahorros No 256158783 BCO OCCIDENTE	TOTAL RENDIMIENTOS
ACUMULADO A 30-JUN-2024	50.257	0	0	0	50.257
jul-24	9.164	0	0	0	9.164
ago-24	9.157	0	0	0	9.157
sep-24	8.844	0	0	0	8.844
oct-24	9.086	0	0	961	10.047

PERIODO	Rendimientos FOMUR-MADR Cta No 4000008421 - BANCOLOMBIA	Rendimientos FASE 1 FOMUR-MADR Cta No 256160037 - BANCOLOMBIA	Rendimientos CONVENIO INFIHUILA Cta. de Ahorros No 256154311 BCO OCCIDENTE	Rendimientos CONVENIO MINISTERIO DE LA IGUALDAD Cta de Ahorros No 256158783 BCO OCCIDENTE	TOTAL RENDIMIENTOS
nov-24	8.764	12.632	61	15.348	36.805
dic-24	9.035	136.424	425	37.469	183.354
Total Periodo	54.050	149.056	486	53.778	257.371
ACUMULADO A 31 DIC 2024	104.307	149.056	486	53.778	307.628

Valores en miles de pesos

2.9.3 Flujo de caja

El comportamiento del flujo de caja durante el segundo semestre de 2024 se presenta de manera detallada en el Anexo No. 5 – Flujo de caja.

2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo reportado, los pagos realizados en virtud del objeto del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva ascendieron a la suma de \$22.766.932.113. En el siguiente cuadro se puede apreciar el resumen de los pagos realizados:

MES	NO. PAGOS	VALOR PAGADO
jul-24	159	1.959.971.182
ago-24	157	5.108.616.588
sep-24	183	2.297.825.828
oct-24	174	7.945.117.058
nov-24	177	4.013.626.720
dic-24	195	1.441.774.737
TOTAL	1045	22.766.932.113

Valores en miles de pesos

En el Anexo No. 6 - Pagos, se presenta el detalle de los pagos efectuados durante el periodo del presente informe, por medio de pago y por convenio. El informe contiene los pagos que fueron causados y que al cierre de diciembre 2024 se encuentran pendientes de pago dada la falta de liquidez del Patrimonio.

2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

Con cargo a los recursos del patrimonio autónomo, durante el periodo reportado se realizaron 1045 pagos. El medio de pago más usado fue el uso de medios electrónicos mediante transferencia bancaria a cuenta. Estas operaciones corresponden a pago de proveedores y contratistas, anticipos y legalizaciones de viaje de funcionarios, interventores y pago de nómina. Es importante precisar que, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex evita al máximo la realización de pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

2.11 INVERSIONES

2.11.1 GESTIÓN DE INVERSIONES

El patrimonio autónomo no tiene portafolio de inversión.

2.11.2 OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS

Al 31 de diciembre de 2024, el portafolio no presenta operaciones monetarias del mercado abierto, ya sean activas o pasivas, ya que, según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, dicho portafolio no es susceptible de realizar este tipo de operaciones.

2.11.3 INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS

El patrimonio autónomo no tiene recursos invertidos en portafolio de inversión.

2.11.4 COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO

Para el Fideicomiso no aplica este punto, toda vez que no tiene Portafolio de inversión.

2.11.5 POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES

La política de administración de recursos en portafolio por parte de la Fiduciaria estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del

13 de marzo del 2020. Con las modificaciones del Decreto 1525 de 2008 a través del Decreto 400 del 2020, que entre otros aspectos eliminó las inversiones forzosas en TES TF y las redenciones anticipadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las inversiones efectuadas para el P.A., quedaron expuestas al riesgo de mercado.

2.11.6 RENTABILIDAD

Durante el periodo reportado no se realizaron operaciones de venta de TES.

2.12 GESTIÓN DE CONVENIOS

Durante el segundo semestre de 2024 se suscribieron los siguientes convenios:

Convenio	Valor Convenio	Recursos Recibidos	Otrosí	Adición Recursos Otrosí	Recursos Apropriados	Valor Ejecutado	Estado
Convenio interadministrativo Min Igual y Equidad 048-2024	6.008.525,7	0	N/A	N/A	5.380.000,0	0	En ejecución
Convenio Interadministrativo Ministerio de Igualdad y Equidad 034-2024	9.158.619,9	4.000.000,0	Si	2.000.000,0	10.000.000,0	16.492,6	En ejecución
Convenio Especifico Fase 1 MADR FOMMUR	28.889.968,9	23.398.066,4	N/A	N/A	24.782.724,0	0	En ejecución

Valores en miles de pesos

3 GESTIÓN JURÍDICA

3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

A continuación, se resumen los trámites contractuales gestionados durante el semestre objeto de reporte:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	APORTE FM EFECTIVO	APORTE FM ESPECIE	APORTE ALIADO EFECTIVO	APORTE ALIADO ESPECIE
PROCESOS DE SELECCIÓN	14		\$ -	\$ -	\$ -
COFINANCIACIÓN	0		\$ -		
BIENES & SERVICIOS	20	\$ 41.360.017.000	\$ -	\$ -	\$ -
CONVENIOS	12	\$ 14.400.853.140	\$ 2.894.390.510	\$ 41.286.801.750	
OTROSÍES	22	\$ 23.029.733.191	\$ 49.251.687	\$ 3.112.927.609	\$ 1.098.755.432
LIQUIDACIONES	3	\$ 2.163.704.856	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	71	\$ 80.954.308.187	\$ 2.943.642.197	\$ 44.399.729.359	\$ 1.098.755.432

Valores en miles de pesos

En la carpeta Anexo No. 7 – Contratación derivada Dirección Jurídica y de Contratación, se remite el detalle de los contratos para el período reportado, igualmente se reporta el detalle de los otrosíes, liquidaciones y contratos en proceso de liquidación.

3.1.1 Contratos, convenios, invitaciones, otrosíes, liquidaciones y suspensiones.

Durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2024, se celebraron los siguientes actos contractuales:

CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS				
No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
Acuerdo de Servicios N° 019-2024	INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS	EL CONTRATISTA se obliga con el FONDO MUJER a implementar la ruta de intervención Mujer Étnica, asignada en el marco de la estrategia Mujer Emprende.	12/07/2024	\$4.358.000.000
Acuerdo de Servicios N° 017-2024	GRUPO ECOLÓGICO RIO CABRERA	EL CONTRATISTA se obliga con el FONDO MUJER a implementar la ruta de intervención Mujer Étnica, asignada en el marco de la estrategia Mujer Emprende.	12/07/2024	\$4.358.000.000
Acuerdo de Servicios N° 016-2024	GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITARIO DE TRABAJO SEMBRADORES DE VIDA.	EL CONTRATISTA se obliga con FONDO MUJER a implementar la ruta de intervención Mujer Rural Soberana, asignada en el marco de la estrategia Mujer Emprende	18/07/2024	\$ 5.866.000.000

CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS				
No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
Acuerdo de Servicios N° 024-2024	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI	EL CONTRATISTA se obliga con FONDO MUJER a implementar la ruta de intervención Mujer Rural Soberana, asignada en el marco de la estrategia Mujer Emprende.	12/07/2024	\$ 5.866.000.000
Acuerdo de Servicios N° 018-2024	ASOCIACIÓN DE MUJERES COMUNITARIAS 7 DE AGOSTO - ASOMUCOSIAGO.	EL CONTRATISTA se obliga con FONDO MUJER a implementar la ruta de intervención Mujer Cuidadora, asignada en el marco de la estrategia Mujer Emprende.	26/07/2024	\$ 3.368.000.000
Acuerdo de Servicios N° 022-2024	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S	EL CONTRATISTA se obliga con FONDO MUJER a implementar la ruta de intervención Mujer Cuidadora, asignada en el marco de la estrategia Mujer Emprende	29/07/2024	\$ 3.368.000.000.
Contrato de Prestaciones de Servicios N° 035-2024	GENVAL S.A.S..	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las líneas FOMMUR, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	19/09/2024	indeterminado pero determinable
Contrato de Prestaciones de Servicios N° 036-2024	GARSSA CONSULTING SAS	En virtud del presente contrato la INTERVENTORÍA se obliga a prestar los servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y legal), a realizarse sobre los instrumentos jurídicos (contratos, convenios, acuerdos de servicios, entre otros) suscritos con el objetivo de implementar las líneas No. 1, No. 2 y No. 3 del FOMMUR	19/09/2024	\$1.445.000.000,00
Contrato de Prestación de Servicios N° 038-2024	CORPORACIÓN LOS YARUMOS	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las líneas FOMMUR, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	07/10/2024	indeterminado pero determinable
Contrato de Prestación de Servicios N° 039-2024	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las líneas FOMMUR, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	07/10/2024	indeterminado pero determinable
Contrato de Prestación de Servicios N° 040-2024	CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA.	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las líneas FOMMUR, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	09/10/2024	indeterminado pero determinable
Contrato de Prestación de Servicios N° 041-2024	FUNDACIÓN NUEVO ÉXITO - FUNEXITO	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las líneas FOMMUR, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	15/10/2024	indeterminado pero determinable

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS				
No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
Contrato de Prestación de Servicios N° 042-2024	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS COLOMBIANOS-ASOPROACOL.	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las líneas FOMMUR, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	18/10/2024	indeterminado pero determinable
Acuerdo de servicios N° 1 Contrato de Prestaciones de Servicios 035-2024	GENVAL S.A.S.	EL CONTRATISTA se obliga con FONDO MUJER a implementar la Línea No. 1 en el marco de la estrategia operativa del FOMMUR.	18/10/2024	\$ 5.488.000.000, discriminados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Prestación del servicio por valor de \$ 938.000.000 • Aportes en activos productivos por \$70.000.000 por organización beneficiaria para un total de \$4.550.000.000.
Acuerdo de servicios N° 2 Contrato de Prestaciones de Servicios 019-2024	INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS S.A.S BIC	EL CONTRATISTA se obliga con el FONDO MUJER a implementar la ruta de intervención Autonomía y Negocios Verdes, asignada en el marco de la estrategia Mujer Emprende.	29/10/2024	\$2.438.000.000, discriminados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Prestación del servicio por valor de hasta \$538.000.000. • Bolsa de capitalización por valor de hasta (\$1.750.000.000) destinada al fortalecimiento de veinticinco (25) organizaciones de negocios verdes. • Bolsa de recursos para conexión por valor de hasta \$150.000.000 destinada al

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS				
No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
				fortalecimiento de veinticinco (25) organizaciones de negocios verdes.
Contrato de Prestación de Servicios 045-2024	INTERNACIONAL LAW CONSULTANTS S.A.S BIC	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las líneas FOMMUR, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER	26/11/2024	indeterminado pero determinable
Acuerdo de servicios N° 1 Contrato de Prestaciones de Servicios 040-2024	CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA.	EL CONTRATISTA se obliga con FONDO MUJER a implementar la Línea No. 3 en el marco de la estrategia operativa del FOMMUR.	28/11/2024	\$6.816.265.000,00, distribuidos de la siguiente manera: -Prestación del servicio por valor de (\$1.382.915.000) IVA incluido. -Aportes en apoyo, incentivo o compensación por valor de hasta (\$ 5.433.350.000).
Contrato de Prestación de Servicios N° 047-2024	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO – CODES	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las líneas FOMMUR, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.	03/12/2024	indeterminado pero determinable.
Contrato de Prestación de Servicios N° 052-2024	LA ASOCIACIÓN DE ARTESANAS-OS Y AGRICULTORES HECHO EN LEBRIJA	En virtud del presente contrato LA CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio de diseño, gestión e implementación de la etapa de intercambio de saberes entre pares y fortalecimiento de comunidad de la ruta Mujer Rural Soberana de la estrategia Mujer Emprende	24/12/2024	\$646.032.000 distribuidos de la siguiente manera: -Prestación del servicio por valor de \$124.000.000. -Bolsa de recursos para la implementación de los espacios de Intercambio por valor de hasta (\$522.032.000).

CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS				
No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
Contrato de Prestación de Servicios N° 049-2024	LIAN BPO S.A.S	EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de mercadeo relacional por diferentes canales como mailing, sms, ivr, atención de la línea de WhatsApp, telemarketing entre otros, así como la estrategia de Contact Center a través de la atención de llamadas inbound y outbound y la atención de PQRS mediante correo electrónico dispuesto para el FONDO MUJER, optimizando los procesos internos y externos, y apoyando los objetivos estratégicos del FONDO MUJER.	05/12/2024	\$342.720.000 IVA incluido.

Los contratos de Rutas de Intervención no presentan valor por tratarse de Acuerdos Específicos que sean asignados para la implementación de las Rutas que se activen en el marco de la Estrategia Fondo Mujer Libre y Productiva.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN				
No. CONVENIO	ALIADO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Convenio Interadministrativo N° 031-2024	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Establecer el marco de colaboración entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A FIDUCOLDEX COMO VOCERO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, que permita aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos para adelantar la ejecución de actividades que propendan por el apoyo, el mejoramiento y estructuración de proyectos, que permitan la incorporación y consolidación de las mujeres rurales en la dinámicas económicas y sociales del país, de conformidad con los postulados de la Ley 731 de 2002 y demás normativa que rige el FOMMUR.	30/08/2024	0.
Convenio de Cooperación 030-2024	UNIVERSIDAD EAN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, humanos y financieros entre el FONDO MUJER y LA UNIVERSIDAD para la implementación del Programa ELLA INVIERTE	02/09/2024	\$1.491.831.600.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN				
No. CONVENIO	ALIADO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Convenio de Cooperación N° 032-2024	FUNDACIÓN COLOMBIA INCLUYENTE	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre el FONDO MUJER y la FUNDACIÓN COLOMBIA INCLUYENTE con el fin de implementar un programa de inclusión laboral y mentorías de empleabilidad con enfoque de género y superación de barreras, que permita el acceso efectivo a oportunidades de empleo formal y la vinculación laboral formal..	12/09/2024	\$6.782.940.540
Convenio de Cooperación N° 033-2024	FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre el FONDO MUJER y FEDECACAO para desarrollar una estrategia de formación orientada a mujeres cacaocultoras, para la adquisición de conceptos y competencias básicas en el modelo de extensión agropecuaria con un enfoque en la cadena cacao-chocolate.	13/09/2024	\$381.010.000
Convenio de Cooperación N° 037-2024	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	Aunar esfuerzo técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre el FONDO MUJER y la Universidad Nacional Abierta y A Distancia - UNAD para ofrecer una formación integral en capacidades, habilidades y herramientas que contribuyan a la autonomía de las mujeres	23/09/2024	\$2.680.300.000
Convenio Interadministrativo N° 034-2024	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y FIDUCOLDEX como administrador y vocero del Fondo Mujer Libre y Productiva para fortalecer organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario, de acuerdo con el programa nacional de cuidado...	12/09/2024	\$1.158.619.919 En especie
Convenio de Interadministrativo 043-2024	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la puesta en marcha de la primera fase del convenio marco suscrito entre ministerio de agricultura y desarrollo rural y la Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior s.a. Fiducoldex como	01/11/2024	Fondo Mujer aportara \$ 4.107.244.888,29 de los cuales \$ 3.000.000.000 en efectivo y \$1.107.244.888,29 en especie

CONVENIOS DE COOPERACIÓN				
No. CONVENIO	ALIADO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
		vocero del patrimonio autónomo fondo mujer libre y productiva		
Convenio de Cooperación Académica 044-2024	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación entre el FONDO MUJER, EL PRACTICANTE y LA UNIVERSIDAD para el desarrollo integrado de un programa de prácticas laborales entendidas como una extensión extramural de los programas académicos, en donde se dará aplicación a los conocimientos, valores y destrezas que ha adquirido EL PRACTICANTE durante su etapa de formación en LA UNIVERSIDAD para contribuir de esta manera con la formación de un conocimiento integral en un campo de actividades relacionadas con sus estudios. Esta práctica laboral o pasantía se realizará en el área que determine EL FONDO MUJER, teniendo en cuenta la formación académica del PRACTICANTE, bajo la supervisión de un TUTOR designado por el FONDO MUJER y un MONITOR designado por LA UNIVERSIDAD	19/11/2024	0
Convenio de arrendamiento 046-2024	CORFERIAS S.A	participar en el evento EXPOARTESANIAS que se realizará en Bogotá.	21/11/2024	\$ 64.771.000
Convenio de Cooperación Académica N° 051-2024	LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación entre el FONDO MUJER, EL PRACTICANTE y LA UNIVERSIDAD para el desarrollo integrado de un programa de prácticas laborales entendidas como una extensión extramural de los programas académicos, en donde se dará aplicación a los conocimientos, valores y destrezas que ha adquirido EL PRACTICANTE durante su etapa de formación en LA UNIVERSIDAD para contribuir de esta manera con la formación de un conocimiento Integral en un campo de actividades	13/12/2024	0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONVENIOS DE COOPERACIÓN				
No. CONVENIO	ALIADO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
		relacionadas con sus estudios. Esta práctica laboral o pasantía se realizará en el área que determine EL FONDO MUJER, teniendo en cuenta la formación académica del PRACTICANTE, bajo la supervisión de un TUTOR nombrado por el FONDO MUJER y un MONITOR nombrado por LA UNIVERSIDAD		
Convenio de Cooperación Académica N° 050-2024	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación entre el FONDO MUJER, EL PRACTICANTE y LA UNIVERSIDAD para el desarrollo integrado de un programa de prácticas laborales entendidas como una extensión extramural de los programas académicos, en donde se dará aplicación a los conocimientos, valores y destrezas que ha adquirido EL PRACTICANTE durante su etapa de formación en LA UNIVERSIDAD para contribuir de esta manera con la formación de un conocimiento integral en un campo de actividades relacionadas con sus estudios. Esta práctica laboral o pasantía se realizará en el área que determine EL FONDO MUJER, teniendo en cuenta la formación académica del PRACTICANTE, bajo la supervisión de un TUTOR designado por el FONDO MUJER y un MONITOR designado por LA UNIVERSIDAD.	11/12/2024	0
Convenio Interadministrativo N° 048-2024	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior (Fiducoldex S.A.), en su calidad de administradora y vocera del Fondo Mujer Libre y Productiva, con el fin de fortalecer y acompañar unidades de negocio que sean de propiedad y estén lideradas de manera exclusiva ¹ por mujeres Lesbianas, Bisexuales, Trans y personas No Binarias Asignadas Femenino al Nacer.	04/12/2024	Aporte del Fondo Mujer: la suma de (\$628.525.703) en especie.

CONTRATOS DE COFINANCIACIÓN				
No. CONTRAT O	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OTROSÍES				
No. CONTRATO/C ONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
Otrosí N° 5 Convenio de Cooperación 002-2021	INNPULSA COLOMBIA	Prorrogar su duración hasta el 30 de noviembre de 2024, con el fin de culminar las actividades planteadas en los contratos y por ende que las unidades de negocio beneficiarias puedan recibir a satisfacción cada una de las etapas planteadas y los activos productivos priorizados.	18/07/2024	\$30.949.091.054
Otrosí N° 3 Convenio de Cooperación 008-2023	CORPORACIÓN MERAKIU	Se ve la necesidad de continuar con este espacio y por ende no limitar el número de participantes, para seguir impactando a más mujeres, sin restricción de miembros. Por lo anterior, se requiere modificar el plazo de duración y adicionar recursos al valor total de convenio.	23/07/2024	\$474.000.000
Otrosí N° 1 Contrato de Prestación de Servicios 028-2024	CIFRAS & CONCEPTOS S.A.S	Ajustar la base y el valor de impuesto y el cronograma de la entrega de los entregables	17/07/2024	\$118.149.048
Otrosí N° 2 Convenio Interadministrativo 003-2022	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -MADR	Garantizar que todas las organizaciones beneficiarias puedan culminar la ruta de intervención en las mejores condiciones de calidad de servicios y satisfacción mutua.	17/07/2024	\$2.700.000.000
Otrosí N° 1 Convenio de Cooperación Académica N° 002-2023	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Se requiere adicionar recursos que serán destinados a las acciones de operación logística para la promoción y difusión de los programas del Fondo Mujer Libre y Productiva.	30/07/2024	N/A
Otrosí N° 2 Contrato de Prestación de Servicios 001-2024	ESTRATEGIAS PUNTO APARTE S.A.S.	Se requiere adicionar recursos que serán destinados a las acciones de operación logística para la promoción y difusión de los programas del Fondo Mujer Libre y Productiva	02/08/2024	\$1.000.000.000,
Otrosí N° 1 Contrato de Prestación de	MEDIOS MILENIUM S.A.S.	Que teniendo en cuenta que el FONDO MUJER ha proyectado un plan de posicionamiento a partir de la	16/08/2024	\$277.350.000

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

OTROSÍES				
No. CONTRATO/C ONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
Servicios 009-2023		divulgación de los resultados obtenidos, se requiere adicionar recursos que serán destinados a la implementación de la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas y prorrogar su término de duración.		
Otrosí N° 1 Contrato de Prestación de Servicios 012-2024	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACION S.A.S. – SEI	Se requiere prorrogar su duración con el fin de llevar a cabo adecuadamente la recolección de información y garantizar que se cumplan los objetivos planteados	22/08/2024	\$162.000.000
Otrosí N° 2 del Convenio de Cooperación 019-2023	LA ASOCIACIÓN AMERICANA MUJERES LÍDERES MANTENIMIENTO O AUTOMOTRIZ - WAM21	Se requiere modificar la cláusula segunda – alcance del objeto, en el sentido de ajustar el responsable de la actividad de caracterización y su respectivo entregable. Así mismo ampliar el plazo del convenio hasta el 30 de mayo de 2025, para dar cumplimiento de los objetivos pactados y ajustar los de desembolsos de los recursos.	13/09/2024	\$1.346.640.000
Otrosí N° 2 del Contrato de Prestación de Servicios 07-2024	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Se requiere incrementar en 3.000 mujeres la meta del programa para tener un total de 7.100 beneficiarias del seguro paramétrico, adicionando al valor del Contrato MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) IVA incluido, para un valor total de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) IVA incluido y prorroga por 3 meses el plazo de ejecución del contrato	17/09/2024	\$2.000.000.000
Otrosí N° 1 del Convenio de Cooperación 013-2023	PRO MUJER INC	se requiere adicionar al convenio la suma de (\$3.024.008.123 COP), con el fin de avanzar en la formación de más de 1.400 mujeres emprendedoras adicionales y un grupo de 76 mentoras y prorrogar el plazo de ejecución s, con el fin de generar empoderamiento económico de las mujeres impulsando el desarrollo, al incrementar la productividad, diversificar la economía y promover la igualdad de ingresos.	19/09/2024	\$2,977,260,129,79
Otrosí No. 1 al Contrato de prestación de	CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.	En los meses de septiembre y octubre el FONDO MUJER abrirá convocatorias nuevas, tales como las derivadas de los programas de ProMujer, UNAD,	03/10/2024	\$100.860.249,40

OTROSÍES				
No. CONTRATO/C ONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
servicios 015-2023		Fundación Colombia Incluyent, y Fedecacao, estas generarán un alto interés, se estima que al menos 5000 mujeres (solo las beneficiarias de UNAD y FCI superan este número) estarán interesadas en presentar su postulación, por lo que se hace necesario contar con los servicios de mercadeo relacional		
Otrosí N° 1 del Contrato de Prestación de Servicios 040-2024	CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA.	con el fin de aclarar el valor respectivo al servicio de Asistencia técnica y acompañamiento especializado dirigido a la Mujer Rural individualmente considerada, se requiere suscribir otrosí aclaratorio que ajuste el tarifario incorporado en la cláusula sexta del contrato, sin que lo anterior implique adición presupuestal pues el contrato marco no tiene valor.	25/11/2024	\$0 indeterminado pero determinable
Otrosí N° 1 del Contrato de Prestación de Servicios 041-2024	FUNDACIÓN NUEVO ÉXITO - FUNEXITO	con el fin de aclarar el valor respectivo al servicio de Asistencia técnica y acompañamiento especializado dirigido a la Mujer Rural individualmente considerada, se requiere suscribir otrosí aclaratorio que ajuste el tarifario incorporado en la cláusula sexta del contrato, sin que lo anterior implique adición presupuestal pues el contrato marco no tiene valor.	26/11/2024	\$0 indeterminado pero determinable
Otrosí N° 1 del Contrato de Prestación de Servicios N° 038-2024	CORPORACIÓN LOS YARUMOS.	con el fin de aclarar el valor respectivo al servicio de Asistencia técnica y acompañamiento especializado dirigido a la Mujer Rural individualmente considerada, se requiere suscribir otrosí aclaratorio que ajuste el tarifario incorporado en la cláusula sexta del contrato, sin que lo anterior implique adición presupuestal pues el contrato marco no tiene valor.	27/11/2024	\$0 indeterminado pero determinable
Otrosí N° 1 del Contrato de Arrendamiento N° 046-2024	CORFERIAS S.A.	Con el fin de modificar la forma de pago, la cláusula Octava, cuarta, décima segunda y décima octava.	21/11/2024	\$ 64.771.000
Otrosí N° 1 Convenio de Cooperación	PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA	Se requiere la inclusión de los componentes correspondientes a cada una de las rutas pertenecientes al nuevo ciclo que constituye la intervención de	25/11/2024	\$22.229.000.000 en dinero y especie

OTROSÍES				
No. CONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
012-2023/057-2023		las nuevas beneficiarias, el incremento en el número de beneficiarias para dar continuidad al programa, la adición de recursos que permita la realización de las actividades relacionadas con su atención y, en consecuencia, la prórroga en el plazo previsto para la ejecución de las nuevas rutas.		
Otrosí N° 1 del Convenio Interadministrativo N° 034-2024	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	El 5 diciembre de 2024 el conveniente remitió a esta supervisión mediante correo electrónico la solicitud de ampliación del número de organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario a beneficiar hasta 126, para lo cual requiere una adición presupuestal al convenio interadministrativo MIE-CD-CI-012-2024 – 034-2024	16/12/2024	\$1.207.871.606 en Especie
Otrosí N° 1 del Contrato de Prestación de Servicios N° 011-2024	LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS	se requiere adicionar al contrato inicial, y prorrogar su duración con el fin de permitir asegurar el desarrollo efectivo de los procesos de evaluación de las nuevas convocatorias, en cumplimiento de los estándares del FONDO MUJER.	05/12/2024	\$856.800.000
Otrosí N° 1 del Contrato de Prestación de Servicios N° 035-2024	GENVAL S.A.S	con el fin de aclarar el valor respectivo al servicio de Asistencia técnica y acompañamiento especializado dirigido a la Mujer Rural individualmente considerada, se requiere suscribir otrosí aclaratorio que ajuste el tarifario incorporado en la cláusula sexta del contrato, sin que lo anterior implique adición presupuestal pues el contrato marco no tiene valor.	03/12/2024	\$ 0 indeterminado pero determinable
Otrosí N° 1 del Contrato de Prestación de Servicios N° 039-2024	CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL CCI	con el fin de aclarar el valor respectivo al servicio de Asistencia técnica y acompañamiento especializado dirigido a la Mujer Rural individualmente considerada, se requiere suscribir otrosí aclaratorio que ajuste el tarifario incorporado en la cláusula sexta del contrato, sin que lo anterior implique adición presupuestal pues el contrato marco no tiene valor.	02/12/2024	\$ 0 indeterminado pero determinable

OTROSÍES				
No. CONTRATO/C ONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
Otrosí N° 1 del Contrato de Prestación de Servicios N° 042-2024	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIO S COLOMBIANOS - ASOPROACOL	con el fin de aclarar el valor respectivo al servicio de Asistencia técnica y acompañamiento especializado dirigido a la Mujer Rural individualmente considerada, se requiere suscribir otrosí aclaratorio que ajuste el tarifario incorporado en la cláusula sexta del contrato, sin que lo anterior implique adición presupuestal pues el contrato marco no tiene valor.	13/12/2024	\$ 0 indeterminado pero determinable

Acta de liquidación				
No. CONTRATO/C ONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
017-2023	ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS BIC S.A.S	Se liquida el contrato de mutuo acuerdo	04/09/2024	\$1.341.136.846
005-2023	CONSORCIO 911-SM.	Se liquida el contrato de mutuo acuerdo	01/11/2024	\$122.783.455,29 por liberar \$72.216.544,71
010-2023	GENVAL S.A.S	Se liquida el contrato de mutuo acuerdo	20/12/2024	699.784.558) pago pendiente por efectuar (\$93.165.619,20) y por liberar \$46.791.292,41

PROCESOS DE SELECCIÓN					
INVITACIÓN / CONVOCATORIA	MODALIDAD	PRESUPUESTO INVITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	CONTRATISTA SELECCIONADO	NIT.
No. 925-MJ-AUTVERDE-2024	Convocatoria Beneficiarias	N/A	Hasta agotar recursos	25 Beneficiarias	N/A
No. 933 - MUJERINV - ELLA INVIERTE	Convocatoria Beneficiarias	N/A	Hasta agotar recursos	60 beneficiarias	N/A
No 934 - EMP- ELLA INVIERTE	Convocatoria Beneficiarias	N/A	Hasta agotar recursos	90 beneficiarias	N/A
No. 941 -OPLOG-24	Invitación Cerrada	\$630.200.000.	21/11/2024	CONTRAPUNTO GROUP S.A.S	901.096.303-7
No. 942 - L2 FOMMUR-FM-2024 Objeto	Convocatoria de Cofinanciación	\$4.750.000.000	20/12/2024 Postulaciones Viabiles	N/A	N/A
No. 943 L3 FOMMUR-FM-2024	Convocatoria Beneficiarias	N/A	19/12/2024 Publicación de Resultados	401 beneficiarias	N/A

PROCESOS DE SELECCIÓN					
INVITACIÓN / CONVOCATORIA	MODALIDAD	PRESUPUESTO INVITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	CONTRATISTA SELECCIONADO	NIT.
No. 944 L3 FOMMUR-FM-2024	Convocatoria Beneficiarias	N/A	19/12/2024 Publicación de Resultados	50 beneficiarias	N/A
N° 945 FM – INTSAB-MUJÉTN-2024	Invitación Cerrada	\$495.000.000	26/11/2024	21/11/2024 Declaratoria Desierta	N/A
N° 946 FM – INTSAB-RUSOB-2024	Invitación Cerrada	\$644.000.000	19/11/2024	ASOCIACIÓN DE ARTESANAS-OS Y AGRICULTORES HECHO DE LEBRIJA	901.369.011-4
No. 948 - CONTC-24	Invitación Cerrada	\$350.000.000	18/11/2024	LIAN BPO S.A.S	900.271.394-3
No. 949 - MJ-COMUNIDADESDEL CUIDADO-2024	Convocatoria Beneficiarias	N/A	Hasta Agotar recursos	N/A	N/A
No. 953 - FM – INTSAB-MUJERCUIDADORA-2024	Invitación Cerrada	\$540.000.000	17/12/2024	28/11/2024 Terminación Anticipada	N/A
No 955. L4-FOMMUR-FM-2024	Convocatoria de Cofinanciación	\$1.801.202.200	06/02/2025 Publicación de iniciativas de divulgación y capacitación viables	N/A	N/A
No. 959 - MENTORAS-EMP-FM	Convocatoria Beneficiarias	N/A	30/01/2025 Publicación de Resultados	N/A	N/A

Cifras expresadas en pesos

En los casos que el presupuesto indica N/A corresponden al documento de Convocatoria para las Beneficiarias de acuerdo con el objeto de Fondo Mujer Libre y Productiva.

3.2 ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRSF)

Durante el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2024 se atendieron los siguientes trámites jurídicos por parte de Fiducoldex como administrador y vocero del patrimonio autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS
Derechos de petición	305
Otros trámites	18
Total trámites	323

- Atención a todos los derechos de petición radicados para temas relacionados con el fideicomiso.
- Acompañamiento en reuniones con los Aliados.
- Acompañamiento jurídico en los temas solicitados por la directora ejecutiva del Fondo Mujer Libre y Productiva.
- Atención a consultas y conceptos de tipo jurídico relacionado con la gestión del fideicomiso.
- Preparación de comités de diseño de instrumentos.
- Solicitud información de programas vigentes del Fideicomiso. Solicitud información pólizas
- Estado de postulación a las convocatorias vigentes del Fondo Mujer Libre Productiva
- Remisión hoja de vida.

3.3. RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Para el semestre que se informa, se indica que, el patrimonio Fondo Mujer Libre y Productiva no tiene procesos judiciales en curso ni como parte activa ni como pasiva.

3.4 CASOS ESPECIALES

Durante este periodo no se evidenciaron casos especiales.

4 GESTIONES BACK DETALLADAS

4.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el segundo semestre del año 2024 se sigue trabajando en conjunto obteniendo resultados positivos para el P.A., teniendo objetivos de atención prioritarios de conformidad con los requerimientos estipulados por la Fiduciaria.

La labor de la Dirección Administrativa ha sido importante en el desarrollo de la organización, logrando objetivos y metas proyectadas en este primer semestre, logrando cambios en los procesos en la Fiduciaria y en su Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva.

La gestión administrativa se detalla a continuación por cada uno de los frentes gestionados:

4.1.1 Recursos físicos.

Durante el periodo reportado, se gestionaron un total de 32 solicitudes administrativas y acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones y activos del Patrimonio Autónomo. Se garantizó una respuesta oportuna a cada requerimiento, cumpliendo con los acuerdos de servicio establecidos y alcanzando un índice de cumplimiento del 97 % conforme a los Estándares de Nivel de Servicio (ANS).

Dentro de las actividades realizadas, se llevaron a cabo ajustes al mobiliario, con el objetivo de garantizar la ergonomía en los espacios laborales de la Unidad Misional. Estas acciones respondieron a las sugerencias emitidas por los colaboradores y evidenciadas en los recorridos semanales.

4.1.2 Pólizas

Durante el segundo semestre del año 2024 no se presentaron novedades en la póliza correspondiente a Daños Materiales No. 013101019093 la cual contó con una vigencia

desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024. El documento se encuentra en trámite de renovación.

4.1.3 Viajes

Durante el periodo del informe, se gestionaron 206 solicitudes de viaje, se presentó un crecimiento del 38% en comparación el primer semestre, dentro de estas solicitudes se emitieron 114 tiquetes, 89 reservas de hotel, 3 servicios de transporte, contribuyendo así con el desarrollo del objeto misional del Fideicomiso:

VIAJES TRAMITADOS	
No. Viajes Solicitados	206
No. Tiquetes emitidos	114
No. Hoteles reservados	89
No. Servicio de transporte	3

Para el desarrollo de esta gestión, en el marco de la negociación corporativa de FIDUCOLDEX, se mantiene el "in plant" por parte de Aviatur para atender las necesidades relativas a solicitudes de viaje, con el siguiente equipo:

PERSONAL MAYATUR - AVIATUR	
Jefe de Oficina	Diana Maritza Camacho
Asesor	Jimmy López Ramírez

4.1.4 Servicios subcontratados

- Servicio de Agencia de viajes: Este servicio se encuentra contratado con Aviatur, sin presentarse novedades durante la vigencia del informe.
- Servicio de aseo y cafetería: Este servicio se encuentra contratado con Servilimpieza, contando con una operaria de tiempo completo, sin presentarse novedades durante la vigencia del informe.



- Servicio de Bebidas calientes: Este servicio se encuentra contratado con Wind Coffee sin presentarse novedades al cierre de la vigencia del informe.
- Servicios de suministros de papelería, cafetería y aseo: Este servicio se encuentra contratado con Star Services sin presentarse novedades al cierre de la vigencia del informe.

4.2 GESTIÓN DOCUMENTAL

Durante el segundo semestre de 2024 el software de gestión documental se encuentra estabilizado. En línea con lo anterior la gestión realizada en el gestor documental es de 163 Expedientes sobre los cuales se ha archivado electrónicamente total de 6,198 archivos.

Se presta soporte al personal tanto en capacitación como en requerimientos realizados

DEPENDENCIA	EXPEDIENTES	ARCHIVOS
1210 - COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA	5	118
1240 - COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA - V1	13	10
1230 - COORDINACIÓN DESARROLLO RURAL - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA - V1	3	2
1220 - COORDINACIÓN INCLUSION FINANCIERA - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA - V1	2	2
1310 - COORDINACIÓN DES SEGUIMIENTO Y CONTROL - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA - V1	26	111
1000 - DIRECCION EJECUTIVA - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA - V1	4	13
1560 - DIRECCION JURIDICA DE CONTRATACIÓN FONDO MUJER EMPRENDE - TRD - FIDUCOLDEX - V2022	80	5265
1300 - SECRETARIA GENERAL - TRD -FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA - V1	24	650
1200 - SUBDIRECCION DE PROGRAMAS - TRD -FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA - V1	1	19
1100 - UNIDAD DE DATA Y ANALÍTICA - TRD -FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA - V1	5	8
TOTAL	163	6,198

Radicación.

Para el segundo semestre de 2024 se tramitaron 692 radicados referentes a la facturación electrónica con un promedio mensual de 115.

4.3 GESTIÓN HUMANA

4.3.1 Planta de personal y ejecución presupuestal

Durante el segundo semestre del 2024 se gestionaron los siguientes procesos, para el P.A. Fondo Mujer Libre y productiva.

Planta al 31 de diciembre de 2024

RÉGIMEN DE PAGO	MES	FUNCIONARIOS PLANTA TÉRMINO FIJO	VACANTES	OBRA LABOR	JUDICANTE	INDEFINIDO	TOTAL PLANTA
PRIVADO	JULIO	28	6	0	1	12	47
	AGOSTO	27	3	0	1	16	47
	SEPTIEMBRE	28	2	0	1	16	47
	OCTUBRE	27	1	0	1	18	47
	NOVIEMBRE	27	2	0	1	17	47
	DICIEMBRE*	26	12	0	1	15	54

*Los cargos nuevos fueron aprobados en el acta del Consejo Directivo sesión ordinaria #5

4.3.2 Ejecución presupuestal segundo semestre 2024

PROYECTO PRESUPUESTAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CONV FOMMUR-MADR	35,549	49,475	49,870	49,583	49,978	50,032	284,488
FME APOYO TEC CONV. INN	-	-	4,722	11,814	11,827	11,840	40,202
PA FONDO MUJER EMPRENDE	558,874	595,298	603,509	583,969	593,218	623,382	3,558,251
CONV INTER 34-2024 MINIGUALDAD	-	-	-	-	3,936	11,813	15,749

Valores en miles de pesos

4.3.3 Gestión de personal

Durante el segundo semestre del 2024 se gestionaron los siguientes procesos:

Procesos de Vinculación

Se llevaron a cabo 11 procesos de vinculación para el segundo semestre.

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	TIPO CONTRATO
JUL.	Natalia Orozco Giraldo	Profesional Técnico	Subdirección Programas - Coordinación Desarrollo Empresarial	Fijo
JUL.	Diana Isabel Londoño Aguirre	Profesional Senior	Subdirección Programas - Coordinación Autonomía Económica	Fijo
JUL.	Derly Viviana Sierra Prieto	Profesional Senior	Subdirección Programas - Coordinación Desarrollo Empresarial	Fijo
AGO.	Evelin Milena Quiñones Cabezas	Profesional Senior	Subdirección Programas - Coordinación Desarrollo Rural	Fijo
AGO.	Deyse Katerin Mogollón Vargas	Profesional Técnico Territorial	Dirección Ejecutiva - Coordinación De Relacionamento E Incidencia	Fijo
AGO.	Liceth Cristina Ramírez Hurtado	Asesor	Subdirección Programas - Coordinación Autonomía Económica	Fijo
SEPT.	Francy Natalia Mosquera García	Profesional Técnico	Subdirección Programas - Coordinación Autonomía Económica	Fijo
SEPT.	Ana Valeria Muñoz Maldonado	Profesional Técnico	Subdirección Programas - Coordinación Desarrollo Rural	Fijo
OCT.	María Camila Jaramillo Vargas	Profesional Líder De Comunicaciones	Dirección Ejecutiva - Coordinación De Relacionamento E Incidencia	Fijo
NOV.	Diana Alexandra Riveros Rueda	Profesional Técnico	Subdirección Programas - Coordinación Autonomía Económica	Fijo
DIC.	Andrés Esteban Avellaneda Quintero	Profesional Técnico	Dirección Ejecutiva - Coordinación De Unidad Data Analítica	Fijo

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Procesos de Selección

Se llevaron a cabo 11 procesos para el segundo semestre

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
3	3	2	1	1	1	11
3	3	2	1	1	1	11

Procesos de promociones

No se llevaron a cabo procesos de promociones para el segundo semestre.

Creación de cargos

Se crearon 10 cargos para el segundo semestre:

CARGO	ÁREA	FECHA NOVEDAD	SALARIO	OBSERVACIONES
PROFESIONAL LIDER/SENIOR	SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS	1-jul.-24	9,100,000	SESIÓN 3 DEL 27 JUNIO DEL 2024
PROFESIONAL TÉCNICO	SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS	1-jul.-24	7,738,000	SESIÓN 3 DEL 27 JUNIO DEL 2024
PROFESIONAL TÉCNICO	SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS	1-jul.-24	7,738,000	SESIÓN 3 DEL 27 JUNIO DEL 2024
PROFESIONAL JURÍDICO SENIOR	A ESPERA INSTRUCCIÓN DEL P.A.	26-dic.-24	9,100,000	CARGO NUEVO SESIÓN #5
PROFESIONAL TÉCNICO	A ESPERA INSTRUCCIÓN DEL P.A.	26-dic.-24	7,738,000	CARGO NUEVO SESIÓN #5
PROFESIONAL TÉCNICO	A ESPERA INSTRUCCIÓN DEL P.A.	26-dic.-24	7,738,000	CARGO NUEVO SESIÓN #5
PROFESIONAL SENIOR	A ESPERA INSTRUCCIÓN DEL P.A.	26-dic.-24	9,100,000	CARGO NUEVO SESIÓN #5
PROFESIONAL SENIOR	A ESPERA INSTRUCCIÓN DEL P.A.	26-dic.-24	9,100,000	CARGO NUEVO SESIÓN #5
PROFESIONAL SENIOR	A ESPERA INSTRUCCIÓN DEL P.A.	26-dic.-24	9,100,000	CARGO NUEVO SESIÓN #5
PROFESIONAL SENIOR	A ESPERA INSTRUCCIÓN DEL P.A.	26-dic.-24	9,100,000	CARGO NUEVO SESIÓN #5

Prórrogas de contratos

Se realizaron 11 prórrogas para el segundo semestre:

FECHA DEL CAMBIO	TIPO DE NOVEDAD	NOMBRE	ÁREA ACTUAL	SUBÁREA NUEVA	CARGO NUEVO	OBSERVACIONES
1/08/2024	Prórroga De Contrato Fijo	Gamboa García Andrea Catalina	Subdirección Programas	Coordinación Desarrollo Empresarial	Profesional Técnico	Desde 2024-09-09 Hasta 2025-08-08
4/10/2024	Prórroga De Contrato Fijo	García Fajardo Katherine	Subdirección Programas	Coordinación Desarrollo Rural	Profesional Técnico	Desde 2024-11-05 Hasta 2025-05-04
4/10/2024	Prórroga De Contrato Fijo	Ordóñez Mutumbajoy Jerson Horacio	Dirección Ejecutiva	Coordinación Relacionamento E Incidencia	Profesional Técnico	Desde 2024-11-18 Hasta 17-02-2025
4/10/2024	Prórroga De Contrato Fijo	Collazos Naranjo Claudia Patricia	Dirección Ejecutiva	Subdirección Programas	Profesional Técnico	Desde 2024-11-05 Hasta 04-10-2025
4/10/2024	Prórroga De Contrato Fijo	Herrera Cañavera Candy Lorena	Dirección Ejecutiva	Coordinación Relacionamento E Incidencia	Profesional Técnico	Desde 2024-11-11 Hasta 10-10-2025
8/11/2024	Prórroga De Contrato Fijo	Montero Villazón Almis Luz	Dirección Ejecutiva	Coordinación Relacionamento E Incidencia	Profesional Técnico De Enfoque Territorial	Desde 2024-12-10 Hasta 2025-03-09
8/11/2024	Prórroga De Contrato Fijo	Camelo Pérez Juan Sebastián	Dirección Ejecutiva	Coordinación Relacionamento E Incidencia	Profesional Técnico De Enfoque Territorial	Desde 2025-01-01 Hasta 2025-03-31

FECHA DEL CAMBIO	TIPO DE NOVEDAD	NOMBRE	ÁREA ACTUAL	SUBÁREA NUEVA	CARGO NUEVO	OBSERVACIONES
8/11/2024	Prórroga De Contrato Fijo	Robledo Chaverra Leidy Vanessa	Dirección Ejecutiva	Coordinación Relacionamiento E Incidencia	Profesional Técnico De Enfoque Territorial	Desde 2024-12-10 Hasta 2025-03-09
8/11/2024	Prórroga De Contrato Fijo	Olivera Portela Liliana Patricia	Dirección Ejecutiva	Coordinación Relacionamiento E Incidencia	Profesional Técnico De Enfoque Territorial	Desde 2024-12-10 Hasta 2025-03-09
8/11/2024	Prórroga De Contrato Fijo	Rendón Zapata Lina Marcela	Dirección Ejecutiva	Coordinación Relacionamiento E Incidencia	Profesional Técnico De Enfoque Territorial	Desde 2024-12-10 Hasta 2025-03-09
1/12/2024	Prórroga De Contrato Fijo	Muñoz Maldonado Ana Valeria	Subdirección Programas	Coordinación Desarrollo Rural	Profesional Técnico	Desde 2025-01-19 Hasta 2025-01-31

Procesos de Retiros

Se llevaron a cabo 7 procesos de desvinculación, para el segundo semestre:

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	MOTIVO RETIRO
Septiembre	Ramírez Gutiérrez Juliana Isabel	Profesional Lider De Comunicaciones	Coordinación Relacionamiento E Incidencia	Periodo De Prueba
Noviembre	Mosquera García Francy Natalia	Profesional Técnico	Coordinación Autonomía Económica	Periodo De Prueba
Noviembre	González Guatibonza Leidy Catalina	Profesional Técnico	Coordinación De Unidad Data Analítica	Renuncia
Diciembre	Jaramillo Vargas María Camila	Profesional Lider De Comunicaciones	Coordinación Relacionamiento E Incidencia	Periodo De Prueba
Diciembre	Luís Torres Edwin Armando	Coordinador Inclusión Financiera	Coordinación Inclusión Financiera	Vencimiento De Contrato Termino Fijo
Diciembre	Pineda Maldonado Ana María	Coordinador	Coordinación Relacionamiento E Incidencia	Despido Sin Justa Causa
Diciembre	González Posada Laura Cristina	Profesional Técnico	Coordinación Relacionamiento E Incidencia	Despido Sin Justa Causa

Procesos de Inducción

- Se realizó en Fondo Mujer Emprende las siguientes capacitaciones:

N°	TEMA	GRUPO OBJETIVO	% DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	Gestión documental	41	51%	Buena práctica.
2	Datos Personales	45	62%	El Decreto 1733 de 2013, que reglamenta la Ley 1581 de 2012, contempla el capítulo "VI. Responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos Personales"
3	Gestión del Riesgo Operacional	45	100%	P1 Tit IV Cap IV - SARLAFT, Circular Externa 055 de 2016 y Capítulo XXIII denominado "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo - SARO, Circular Externa 041 de 2007 establecen que los funcionarios deben ser capacitados en el Sistema mínimo una vez al año.
4	SARLAFT	43	100%	
5	Seguridad de la información / Continuidad del negocio	44	93%	Decreto 1008 de 2018 en el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital definió como uno de los habilitadores transversales, la Seguridad de la Información. Este habilitador busca que se implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos.
6	Prevención Fraude y Corrupción	43	81%	Cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 2482 de 2012 y 124 de 2016 establece anualmente que la Fiduciaria debe promover la transparencia en la gestión y la cultura de riesgo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.3.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el segundo semestre de 2024, se ejecutaron las siguientes actividades conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Copasst: Durante este periodo (Julio a diciembre) se llevaron a cabo reuniones mensuales para revisar diversos temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en el marco del plan de trabajo anual. Desde la Coordinación de

SGSST y Bienestar, proporcionamos acompañamiento mensual para apoyar la gestión de aquellos aspectos que dependen directamente de nuestra área.

CCL: Durante el periodo (Julio a diciembre), se realizó la reunión trimestral programada por el comité, donde se gestionaron internamente los casos correspondientes

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR

- ✓ Pausas activas presenciales mensuales (4 días por mes)
- ✓ Inspección de puestos de trabajo

GESTIÓN SG-SST

Semana de la salud

Durante el segundo semestre, se llevó a cabo la Semana de la Salud, en la cual se organizaron diversas actividades centradas en ejes fundamentales como estilos de vida saludables, riesgos osteomusculares e intervención en riesgos psicosociales.

- Fruterox / Stand Saludable: Estación para la compra de alimentos saludables y un minimarket con opciones nutritivas.
- Caminata Ecológica: Caminata organizada con el apoyo del acueducto, que promueve la conexión con la naturaleza y la conservación del medio ambiente a través del senderismo.
- Taller "Prepara tu Receta Saludable en Minutos": Taller práctico sobre la elaboración de recetas saludables, acompañado de la entrega de snacks saludables.
- Pausas Activas con Mascotas: Oportunidad para desconectar y revitalizarse, fomentando el bienestar físico y emocional mediante interacciones divertidas con nuestros amigos peludos.

- Sketch sobre Ergonomía: Actividad dinámica que ofrece consejos sobre cómo cargar el PC y prevenir lesiones osteomusculares, mediante la emisión de materiales informativos.
- Froggy Jumps - Conociendo la Ergonomía en Nuestro Puesto de Trabajo: Actividad dirigida a teletrabajadores, enfocada en mejorar la ergonomía en el trabajo remoto.
- Realidad Virtual: Experiencia inmersiva que permite a los participantes explorar entornos tridimensionales interactivos, fomentando la concienciación sobre la salud y el bienestar.
- Intensamente (Piezas sobre las Emociones): Envío diario de materiales relacionados con los personajes de la película, enfocándose en las emociones y ofreciendo tips prácticos.

Durante el segundo semestre 2024, se llevaron a cabo acciones significativas en el ámbito del sistema de seguridad y salud en el trabajo, enfocadas en abordar el riesgo psicosocial y riesgo osteomuscular, mantener la gestión de instancias como COPASST y CCL, fortalecer la brigada de emergencia, adquirir elementos esenciales para situaciones de emergencia.

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

Se llevaron a cabo reuniones mensuales para revisar diversos temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en el marco del plan de trabajo anual. Desde la Coordinación de SGSST y Bienestar, proporcionamos acompañamiento mensual para apoyar la gestión de aquellos aspectos que dependen directamente de nuestra área.

- Durante el segundo semestre del 2024 se llevaron a cabo 6 sesiones donde se abordaron las necesidades y se realizó el seguimiento de actividades inmersas dentro del plan de trabajo anual del SGSST 2024.
- Se dio cumplimiento al desarrollo de actividades programadas como lo son: Capacitaciones en los siguientes temas: Roles y responsabilidades del COPASST, Investigación de accidentes de trabajo e Inspecciones de seguridad.



- Comité de Convivencia laboral

Durante el segundo semestre del 2024 el comité sesionó 2 sesiones trimestrales y además se reunió extraordinariamente para el desarrollo de casos en evaluación. Así mismo se gestionó durante este periodo:

- ✓ Investigar de manera imparcial las denuncias recibidas, recopilando pruebas y entrevistando a las partes involucradas.
 - ✓ Se desarrollaron capacitaciones en cumplimiento legal, funciones y responsabilidades del CCL en los siguientes temas: Funciones y Responsabilidad, Ley 1010 de 2006 y manejo de caso.
- Brigada de emergencias:

La Brigada de Emergencias ha llevado a cabo diversas acciones para fortalecer la seguridad y la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. Entre las principales actividades realizadas, se destacan las siguientes:

- ✓ Socialización de Procedimientos operativos normalizados.
- ✓ Preparación y participación de simulacro Distrital de Evacuación
- ✓ Capacitaciones mensuales (Reanimación Cardiopulmonar, primeros auxilios, Uso de dispositivos para emergencias, Sistemas de comunicación y alarma, entre otros).
- ✓ Inducción, recorrido por rutas de evacuación y punto de encuentro (mensual).
- ✓ Actualización de Plan de emergencias.

GESTIÓN SGSST

- Validación de estándares mínimos SGSST 2024.
- No se presentaron accidentes de trabajo durante este periodo.
- Brigadas de Exámenes médicos periódicos ocupacionales



4.4 GESTIÓN EN TECNOLOGÍA

El Plan Operativo Tecnológico – POT 2024, en alineación con el Plan Estratégico Tecnológico e Informático de Fiducoldex, contempla un capítulo que describe los proyectos con componente de TI para el Fondo Mujer Libre y Productiva. A continuación, se detallan los puntos más relevantes del segundo semestre de 2024:

4.4.1 Infraestructura IT

- Se realizó la entrega, recepción y devolución de equipos a los nuevos ingresos del P.A fondo mujer
- Se realizó la renovación del licenciamiento de Microsoft 365.
- Con el fin de alinear la información almacenada en el SharePoint con los principios de seguridad de la información integralidad, confidencialidad, disponibilidad se dividió el almacenamiento en subsitios para así segmentar de mejor manera la información allí contenida y lograr alinear los permisos según sus respectivas coordinaciones
- VPN con DNP client to site. Se realizó la configuración a un nuevo funcionario dada la salida del funcionario En el cual se había instalado esta VPN.
- Monitoreo permanente de red inalámbrica para garantizar la disponibilidad del servicio
- Se autorizó la autorización de los dominios de fondo mujer por parte de la dirección de IT patrimonios y se realiza la renovación de dos dominios.

4.4.2 Software

- Se realizó acompañamiento para reforzar la seguridad en la recepción de propuesta guardando de manera segura.
- Se llevó a cabo una migración a la plataforma miscontratos.net con el objetivo de optimizar el rendimiento y la escalabilidad de la aplicación, así como para implementar mejoras en la arquitectura del software que permitan una mayor flexibilidad y eficiencia en el desarrollo.

4.5 CALIDAD Y PROCESOS

Desde el área de Gestión de Calidad y Procesos, se ha venido realizando la revisión y acompañamiento en la actualización y construcción de los documentos que impactan de manera transversal a la fiduciaria y al patrimonio autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

En el transcurso del segundo semestre de 2024 se han construido y cargado en el aplicativo del sistema de gestión de Calidad- ISOLUCION los siguientes documentos:

- Formato de Comunicación Externa Fondo Mujer Libre Y Productiva Versión4, Fecha de aprobación 31/07/2024.
- Manual de Contratación Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva Versión 2. Fecha de aprobación 23/09/2024.
- Formato informe de supervisión-Fondo Mujer Libre Y Productiva Versión 3. Fecha de aprobación 30/09/2024.
- Manual de tarjeta de Crédito

4.6 GESTIÓN DE RIESGOS

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia garantizando así su independencia de las áreas del front y back office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional, LAFT, seguridad y privacidad de la información, continuidad del negocio) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados en negocios fiduciarios como en fondos de inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que podría incurrir la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos.

El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente.

La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). De esta manera, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los mismos.

4.6.1 Riesgo Operacional

Como parte del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) la Fiduciaria gestiona el riesgo operacional, implementado con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

En el capítulo 2 del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que Fiducoldex S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Mujer Libre Productiva, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operacional aprobada; en la cual se establecen los criterios de valoración de los posibles riesgos operacionales a los que se pueden ver expuestos los negocios administrados, de igual forma, para la valoración de los controles o mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

En el segundo semestre del año 2024, se realizó la capacitación a los Gestores de Riesgo Operacional de la Fiduciaria y de la Unidad Misional del Patrimonio Autónomo Mujer Libre y Productiva y se realizó la socialización a los líderes de proceso del resultado de la actualización de la matriz de riesgo operacional de la vigencia 2023.

Estatus de los eventos de riesgo operacional:

Como parte de la gestión de los riesgos operacionales, en la Fiduciaria se administra un registro de eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad y/o Patrimonio, así mismo, se efectúa el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos, en las cuentas contables determinadas para tal fin por la SFC. De la misma manera, se efectúa el análisis de las causas originadoras y la Dirección SARO-SARLAFT realiza acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y seguimiento continuo a los mismos con el fin de prevenir la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

Frente a los reportes gestionados, se reportaron nueve (9) eventos de riesgo operacional relacionados al P.A. Mujer Libre y Productiva, dichos eventos fueron analizados por la Dirección SARO - SARLAFT, identificando las causas, los procesos originadores, los procesos afectados, se remitieron las recomendaciones para la definición de los respectivos planes de acción.

A continuación, presentamos los eventos de riesgo operacional analizados, que se presentaron en el Segundo Semestre de 2024:

Código del evento: 2320:

- Descripción del evento: Durante la Auditoría de Cumplimiento de la vigencia 2022 - 2023 realizada por la Contraloría General de la República al P.A. Fondo Mujer Libre y Productiva, se identificó un hallazgo relacionado con la ausencia del informe detallado del Convenio de Cooperación No. 003-2021. Este informe, exigido por el párrafo quinto de la Cláusula Quinta del convenio, debía contener un balance general de la ejecución de los recursos aportados.
- Proceso originador: Implementación de Instrumentos.
- Proceso afectado: Implementación de Instrumentos.
- Estado actual: Finalizados – Actualmente los planes de acción fueron cerrados.
- Gestión de seguimiento: N/A.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2324:

- Descripción del evento: El 07/03/2024 se realizó un pago doble debido a una nota crédito que fue generada y remitida por el proveedor.
- Proceso originador: Gestión Administrativa.
- Proceso afectado: Gestión Administrativa.
- Estado actual: Finalizados – Actualmente los planes de acción fueron cerrados.
- Gestión de seguimiento: N/A.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2326:

- Descripción del evento: Generación de diferencias en la elaboración de un documento para la suscripción del acuerdo de servicios, generando reprocesos en la firma del documento.
- Proceso originador: Gestión Jurídica.
- Proceso afectado: Gestión Jurídica.
- Estado actual: Finalizados – Actualmente los planes de acción fueron cerrados.
- Gestión de seguimiento: N/A.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2375:

Descripción del evento: Inoportunidad en el envío de las facturas a causar al cierre del mes de octubre de acuerdo con el cronograma establecido para el cierre contable, lo que genera demoras en el cierre contable.

- Proceso originador: Gestión de Negocios.
- Proceso afectado: Gestión de cumplimiento Operativo y Financiero.
- Estado actual: Finalizados – Actualmente los planes de acción fueron cerrados.
- Gestión de seguimiento: N/A.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2380:

- Descripción del evento: El 1/12/2023 se realizó un pago por valor de \$6.650.130 por concepto de anticipo efectuado al 100%, a la funcionaria del área misional (Grace Pulgar Carreño) del P.A. Mujer Libre y productiva, para pagar el evento de fin de año al tercero MATUNA INVERSIONES. El 09/01/2024 se recibió la factura respectiva

de legalización del anticipo la cual fue generada con fecha de la vigencia 2023 por lo cual se causó al cierre de dicha vigencia y se practicaron las retenciones respectivas por un total de \$281.549 pesos las cuales no pudieron ser descontadas debido a que en el anticipo gestionado se pagó el 100%.

- Proceso originador: Gestión de Negocios.
- Proceso afectado: Gestión de Negocios.
- Estado actual: Abierto – En definición de planes de acción.
- Gestión de seguimiento: Hasta la definición de los planes de acción y la ejecución de los mismo.
- Afectación económica: La Sociedad Administradora asumió con cargo a la cuenta de riesgo operacional \$281.549, sin afectar los EEFF del PA.
- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2382:

- Descripción del evento: Robo del equipo de cómputo de un colaborador del Patrimonio que hace parte del equipo del área de comunicación. La extracción del equipo fue en el lugar de residencia del funcionario y ya se realizó la denuncia.
- Proceso originador: Externos.
- Proceso afectado: FME - Comunicaciones.
- Estado actual: Abierto – En definición de planes de acción.
- Gestión de seguimiento: Hasta la definición de los planes de acción y la ejecución de los mismo.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Por definir.
- Valores recuperados: Por definir.

Código del evento: 2391:

- Descripción del evento: Se suscribió y legalizó un contrato de prestación de servicios No. 036-2024 el cual no contaba con el DDP que soportara la

disponibilidad presupuestal para amparar el valor total del mismo. La situación se presentó debido a que el 29/08/2024 el Profesional Jurídico de la secretaria general del Fideicomiso omitió validar la disponibilidad presupuestal correcta previo a radicar la solicitud de contratación ante la Dirección Jurídica (Fiducoldex).

Esta situación no generó pérdida económica y se corrigió asignando recursos con posterioridad a la suscripción del contrato para realizar el cargue en el sistema de información SIFI.

- Proceso originador: FME - Gestión Jurídica y Contractual/ Gestión Jurídica (Fiducoldex).
- Proceso afectado: FME - Gestión Jurídica/FME - Gestión Financiera.
- Estado actual: En seguimiento.
- Gestión de seguimiento: Hasta el cierre de los planes de acción.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: N/A
- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2394:

- Descripción del evento: se suscribieron y legalizaron seis (6) contratos que tenían un error referente al valor de un servicio, lo cual representa una discrepancia con los Términos de Referencia de la invitación abierta para la selección de operadores de la estrategia operativa del FOMMUR.
- Proceso originador: FME - Gestión Jurídica y Contractual/ Gestión Jurídica (Fiducoldex).
- Proceso afectado: FME - Gestión Jurídica/FME - Gestión Financiera.
- Estado actual: En seguimiento.
- Gestión de seguimiento: Hasta el cierre de los planes de acción.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: N/A
- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2401:

- Descripción del evento: Durante la ejecución de los Convenios Interadministrativos No. 018-2023 suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y 034-2024 suscrito con el Ministerio de la Igualdad y Equidad, los cuales incluían gastos asociados a Equipos de cómputo para los profesionales vinculados y financiados en el marco de estos convenios. Se identificó que el pago de estos gastos se realizó desde una fuente de recursos incorrecta, lo que generó reclasificaciones a nivel contable, de caja y presupuestal, sin incurrir en pérdidas económicas para el Fideicomiso o la Sociedad Administradora.
- Proceso originador: En proceso de obtención.
- Proceso afectado: En proceso de obtención.
- Estado actual: En definición de planes de acción.
- Gestión de seguimiento: Hasta la obtención y cierre de los planes de acción.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Por definir.
- Valores recuperados: Por definir

4.6.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

Para el período objeto de reporte se dio cumplimiento con el proceso de verificación de la efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema; dentro de los cuales se encuentran las respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC] para la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de todos los negocios administrados, entre los cuales se encuentra el Patrimonio Autónomo.

Así mismo, durante el segundo semestre de 2024, la Dirección SARO – SARLAFT atendió oportunamente 7 escalamientos correspondientes a terceros que presentaban

coincidencias en listas restrictivas, informativas y medios de comunicación, sin embargo, al aplicar los procedimientos establecidos y realizar los análisis correspondientes, se determinó dar continuidad a sus respectivos procesos de vinculación.

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene la información de conocimiento del cliente, actualizada hasta el 01/10/2025.

4.6.3 Riesgo de liquidez

La Sociedad Administradora vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja del fideicomiso, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

La Superintendencia Financiera a través del capítulo 31 - SIAR de la circular básica contable y financiera, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia.

En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrollo una metodología interna para la medición del riesgo de liquidez, la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva y se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el fideicomiso está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros.

Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del SARL, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento.

4.6.4 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con un Sistema integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo de mercado mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del valor en riesgo (VAR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

4.6.5 Riesgo de Emisor

Los recursos provenientes de los establecimientos públicos y las entidades estatales de orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 400 de 2020 el cual modifica el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior al de cinco(5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. Por su parte los recursos provenientes de entes territoriales o convenios, estos podrán ser manejados en depósitos a la vista.

Los recursos administrados son invertidos de conformidad con lo establecido contractualmente y la Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado de este se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración del máster trader (Plataforma de Negociación); adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

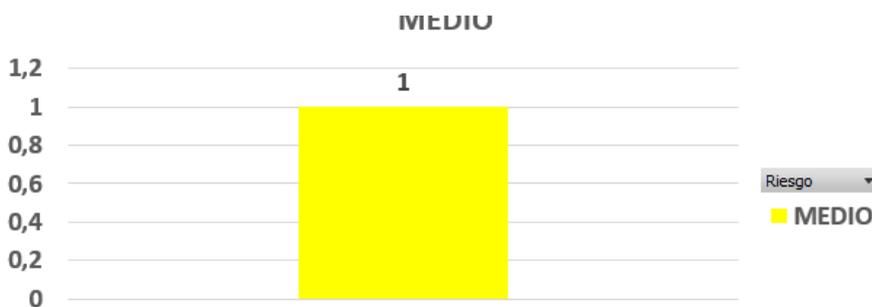
4.6.6 Seguridad de la información y ciberseguridad

Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

Actividades desarrolladas durante el periodo de revelación:

- Durante el segundo semestre de 2024, se llevaron a cabo dos ejercicios de análisis de vulnerabilidades externas sobre los dominios expuestos en internet del patrimonio; correspondiente a los cortes de septiembre y diciembre de 2024. Los resultados de estos análisis se compartieron al Equipo de Tecnología de la Unidad de Gestión del patrimonio, junto con el listado de vulnerabilidades técnicas encontradas para su respectiva verificación. El equipo de tecnología del Patrimonio generó los planes de remediación requeridos, priorizando las vulnerabilidades de nivel de impacto crítico y alto.

Vulnerabilidades Externas – diciembre 2024



- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información de la fiduciaria publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados.
- Ejecución de análisis de marca, mediante el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.

- Monitoreo permanente de nuestra infraestructura tecnológica para detectar y identificar posibles eventos de compromiso, utilizando la herramienta Splunk. Esta actividad, previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la Fiduciaria.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
- Revisión y actualización de políticas específicas de seguridad de la información, acorde con nuevos estándares y normatividad vigente.

4.6.7 Privacidad de la Información

A continuación, se describe las acciones conjuntas realizadas por la Fiduciaria y Fondo Mujer Libre y Productiva, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el segundo semestre de 2024, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Reporte de novedades, actualización anual del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y Reporte de Cambios Sustanciales en la Información Registrada de las bases de datos con información personal al corte del 30 de agosto de 2024 en la plataforma de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Durante el segundo semestre de 2024 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionados con datos personales en las bases de datos de la Fiduciaria y Fondo Mujer Libre y Productiva.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados

4.6.8 Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I , Titulo IV (Capitulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante el mes de diciembre de 2024 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex. Se simularon escenarios de indisponibilidad de servicios tecnológicos en nuestro centro de datos principal, entrando a soportar la operación de gestión de los procesos misionales la infraestructura desplegada en el centro de datos alternativo, con resultados exitosos. De esta manera, se garantiza la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria en caso de presentarse algún evento adverso o de contingencia.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

4.7 CONTROL INTERNO

4.7.1 Organismos de Vigilancia y Control

Seguimiento a Plan de Mejoramiento derivado de Auditoria de Cumplimiento Vigencia 2022 y 2023 - Contraloría General de la República

Derivado del informe de la visita de auditoría de la Contraloría General de la República al Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, realizada en el primer semestre de 2024 con objeto de: *"vigilar la gestión fiscal que se adelantó durante las vigencias 2022 y 2023 en la ejecución de los recursos públicos administrados a través del FME, en*

cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional al Fondo", se suscribió un Plan de Mejoramiento para mitigar los hallazgos de carácter administrativo identificados en el informe, así:

Tipo de Hallazgo	Hallazgo	Planes de Mejoramiento en ejecución
Administrativo	3	5
Totales	3	5

El Plan de Mejoramiento se transmitió a la Contraloría General de la República el 5 de julio de 2024 dentro del plazo establecido para el efecto.

Con corte a 31 de diciembre de 2024 el plan de mejoramiento presenta un cumplimiento del 100%. Al respecto, en el mes de enero de 2025 se reportará a la CGR el informe de seguimiento semestral conforme lo definido por el ente de control.

5 GESTIÓN UNIDAD MISIONAL

De acuerdo con la información suministrada por la Coordinación de Seguimiento y Control de la unidad misional del PA se remite la Gestión Misional en el Anexo No. 8.

6 COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS

6.1 COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante el segundo semestre no se celebraron comités fiduciarios, sin embargo, se adjunta la presentación que se preparó para el cierre de cada trimestre.

A la fecha de cierre de la presente rendición, se encuentra pendiente que el DAPRE, en su calidad de Fideicomitente, designe a los miembros del órgano correspondiente y realice la citación para llevar a cabo las sesiones respectivas. Esta situación fue inicialmente

informada mediante correo electrónico y la comunicación con número de radicado 2024-2-006449, del 18 de junio de 2024 enviada a la supervisión del Contrato.

En seguimiento a esta solicitud, hemos enviado comunicaciones adicionales en el transcurso del año 2024, específicamente con los radicados 2024-2-009257 del 26 de agosto y 2024-2-013666 del 06 de diciembre, así como una última reiteración remitida mediante correo electrónico el 30 de diciembre de 2024.

Nos mantenemos atentos a su pronta respuesta para proceder con lo establecido en el Contrato y garantizar el cumplimiento de las disposiciones correspondientes.

6.2 ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO

Se adjuntan en la carpeta del Anexo No. 10 – Actas de Consejo Directivo las Actas de las juntas celebradas durante el semestre, según el siguiente detalle:

Sesión	Fecha de celebración
4	22/08/2024
5	30/10/2024
6	19/12/2024

7 COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima del contrato de fiducia 022/2021, la administración y gestión adelantada por la Fiduciaria en virtud de lo establecido en el contrato fiduciario, por la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO se causa y cobra una comisión fija mensual de SETENTA Y CINCO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (75 SMLMV), o proporcional por fracción de mes, desde el momento del perfeccionamiento del contrato hasta la terminación del Contrato de Fiducia Mercantil.

El cobro de la comisión fiduciaria fija se realizó de forma mensual y acorde con lo aprobado por la Junta Asesora; Durante el periodo objeto de la presente rendición, se causó por este

concepto la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$585.000.000,00), tal como aparece discriminado en el siguiente cuadro:

COMISIONES FIDUCIARIAS					
PERIODO	FACTURA No	VALOR CAUSADO	VALOR PAGADO	SALDO	FECHA DE PAGO
ACUMULADO A 30-JUN-2024		2,903,767	2,903,767	0	
jul-24	32539	97,500	97,500	0	10/07/2024
ago-24	32688	97,500	97,500	0	12/08/2024
sep-24	32824	97,500	97,500	0	10/09/2024
oct-24	32955	97,500	97,500	0	7/10/2024
nov-24	33095	97,500	97,500	0	12/11/2024
dic-24	33211	97,500	97,500	0	19/12/2024
Total Periodo		585,000	585,000	0	
ACUMULADO A 31 DIC 2024		3,488,767	3,488,767	0	

Valores en miles de pesos.

A la fecha de corte del presente informe la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en A y el Fideicomitente se encuentra al día en este concepto.

7.1 Estado actual de la comisión o remuneración fiduciaria.

DETALLE	VALOR
Comisión causada durante el período del informe	585,000
Comisión pagada durante el período del informe	585,000
Total acumulado causado	3,488,767
Total acumulado pagado	3,488,767

Valores en miles de pesos

Los soportes de las facturas de comisión fiduciaria se encuentran en el Anexo No. 11 – Facturas de comisión fiduciaria.

8 QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Para la vigencia a reportar comprendida entre los meses de Julio a diciembre de 2024 no se recibieron peticiones, quejas o reclamos radicadas ante la Fiduciaria y dirigidas al Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva por parte del Fideicomitente.

9 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una PQRSF contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través del Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y Dra. Patricia Amelia Amézquita (Suplente), quienes se encuentran ubicadas en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá. También puede contactarse mediante correo electrónico al e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com o telefónicamente a través de la línea ((601) 4898285 en el horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC

10 ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", en concreto la Circular Básica Jurídica Parte 1 Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia y las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria, conforme a la última fecha de actualización de datos, el DAPRE se encuentra actualizado con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026.

11 REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal: BDO Audit S.A.S. BIC.
Dirección: Carrera 16 No. 97 – 46 – piso 8, Bogotá D.C.
Teléfono: 60 (1) 6230199
Correo electrónico: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

12 ANEXOS

1. Estados Financieros
2. Fuentes y Usos
3. Saldos Disponibles y partidas bancarios conciliatorias
4. Ejecución presupuestal
5. Flujo de caja
6. Pagos
7. Contratación derivada
8. Gestión Misional
9. Comités Fiduciarios
10. Actas de Consejo Directivo
11. Facturas de comisión fiduciaria

Los documentos se encuentran disponibles en el link, el cual vence el 22 de marzo de 2025:

https://fiducoldexsa-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jabernal_fiducoldex_com_co/EgK4l6nBemtlr2O6Xho-47gBagHimpPL7wiCc829mv42aA?e=jl80j0

Cordial Saludo,

ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES
Representante Legal Segundo Suplente del Presidente
Fiducoldex S.A., Vocera y administradora del patrimonio autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva.

Aprobó: John Alejandro Bernal – Gerente de Negocios 
Aprobó: Luz Andrea Arias Idarraga – Directora de Negocios 
Revisó: Ginna Juliana Sanabria Bautista – Profesional Financiera
Elaboró: Daniela García Gómez – Analista de Negocios